Cómo contribuir a la erradicación de la VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO desde la Cooperación Internacional para el Desarrollo

Aportes desde la construcción colectiva

JUNTA DE ANDALUCIA

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Edita: *Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo*

Autora: Sonia Tomás Llop

Maquetación y diseño: Javier Llorca Fernández

Coordinación: Mar Correa García

Diseño de portada: Argimiro Cobo Pérez

Derecho imágenes: Banalities

Sevilla, Febrero 2013

I. PRÓLOGO

Más allá de planes y proyectos, la cooperación andaluza promueve un desarrollo centrado en las personas.

En La Agencia Andaluza de cooperación internacional para el desarrollo (AACID) somos conscientes de que todo lo que hacemos afecta de manera diferente a la calidad de vida de las mujeres y los hombres y no eludimos la responsabilidad que nos otorga el Estatuto de Andalucía para generar relaciones más equitativas.

Esta guía que tiene ahora entre sus manos es el resultado de una construcción colectiva, una muestra más del compromiso de la cooperación andaluza por situar la equidad de género en el centro de su agenda del desarrollo forma parte de una serie de nuevas herramientas para fortalecer nuestras capacidades como promotores de la erradicación de la pobreza y de un desarrollo humano y sostenible.

La experiencia nos ha demostrado que el desarrollo de los pueblos no se consolida mientras persista la discriminación contra las mujeres, cualquiera que sea su manifestación. Por eso inauguramos esta serie de herramientas enfocándonos en la lucha contra la violencia de género, porque esta es la manifestación más extrema de los desequilibrios de poder y de la inequidad histórica que existe entre las mujeres y los hombres, además de ser la violación de los derechos humanos más habitual y que afecta a un mayor número de personas en el mundo.

El progreso social pasa, inevitablemente, por acabar con todo acto de violencia (física, sicológica, simbólica, económica, sexual...) que se ejerza contra las mujeres y las niñas por el sólo hecho de serlo, o lo que es lo mismo: por la erradicación de la violencia basada en el género.

La erradicación de la violencia basada en el género es urgente y es posible, pero sólo se consigue actuando de manera integral. Esta guía ofrece pautas para trabajar desde la educación para el desarrollo, la formación, la investigación, la acción humanitaria y la cooperación para el desarrollo.

Para entender bien esta propuesta que hacemos desde la cooperación andaluza conviene tener presente en todo momento dos aspectos fundamentales: en primer lugar, que cuando los contextos se precarizan, ya sea por una catástrofe humanitaria o por el recorte en derechos y servicios públicos, las violencias contra las mujeres aumentan exponencialmente y en segundo, que las mujeres y las niñas no son un "colectivo vulnerable", sino que, por el contrario, un entorno machista y patriarcal y un contexto desfavorable las coloca "en situación de vulnerabilidad".

Las mujeres y las niñas son las víctimas principales de la violencia de género, pero también son las supervivientes y las protagonistas de un cambio necesario que no puede demorarse por más tiempo. El empoderamiento de las mujeres y las niñas y la promoción de entornos seguros para el desarrollo humano son imprescindibles para erradicar las violencias basadas en el género, pero sin la participación activa de los hombres y los niños en la lucha contra las violencias basadas en el género nunca podremos erradicar esta lacra.

Enrique Pablo Centella Gómez
Director de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)

Al movimiento feminista, ¿de quién si no seguimos aprendiendo?"

"El feminismo no quiere imponer un matriarcado basado en la violencia contra el hombre, como ha sido el patriarcado hasta ahora. No desea dejarlos sin voto, ni violarlos en las guerras, ni mutilar sus genitales en pro de una tradición cultural, ni confinarlos en el ámbito doméstico, ni quiere matarlos por adulterio. El feminismo no pretende que los hombres sean propiedad de sus madres y luego de sus mujeres, ni desea que los hombres cobren salarios más reducidos, ni tampoco querría desterrarlos de las cúpulas de poder mediático, empresarial y político. No quiere traficar con cuerpos masculinos para el disfrute de los femeninos, ni desea que los niños varones estén desnutridos o abandonados en orfanatos, ni, por supuesto, promovería su marginación social o económica. Tampoco vetaría que los niños varones pudiesen ir a la escuela, ni les prohibirían el acceso a la sanidad y la Universidad. Comprendan que eso es una locura que no promueve el feminismo"

***Coral Herrera Gómez**, en*
"Feminismo para no feministas. La Vane contra Patrix"

ÍNDICE

1. Prólogo 3 - 4
2. Conceptos básicos sobre Violencia basada en el Género. Causas, definiciones, evolución y manifestaciones 12 - 31
2.1. ¿Qué es La Violencia basada en el Género? 12 - 19
2.2. Reconocimiento normativo de lucha contra la violencia basada en el género 19 - 24
2.3. ¿Qué son las Violencias Interseccionales? 24 - 26
2.4. El enfoque ecológico de Heise en la prevención de la Violencia basada en el Género 27 - 28
2.5. Manifestaciones de La Violencia basada en el Género 28 - 31

3. Vínculos entre la Cooperación para Desarrollo y la Violencia basada en el Género 32 - 51
3.1. La Violencia basada en el Género: una violación de los Derechos Humanos 32 - 36
3.2. ¿Por qué la Violencia basada en el Género es un ámbito de la Cooperación al Desarrollo? 36 - 38
3.3. ¿Cuáles son las manifestaciones de la Violencia basada en el Género en el mundo? 39 - 51
3.3.1. El Feminicidio
3.3.2. La Trata de Personas con fines de Explotación Sexual
3.3.3. La Mutilación Genital Femenina
3.3.4. La Violencia sexual en el marco de los conflictos armados

4. La Violencia basada en el Género en la Cooperación al Desarrollo de Andalucía 52 - 78

4.1. ¿Qué se está haciendo en la cooperación andaluza para la erradicación de la Violencia basada en el Género?
4.1.1. Análisis de las acciones realizadas para contribuir a la erradicación de la Violencia basada en el Género desde la cooperación andaluza 52 - 57
4.2. El contexto de la cooperación andaluza: análisis de las capacidades y necesidades 58 - 61
4.2.1 ¿Quiénes son los agentes de la cooperación andaluza?
4.2.2. ¿Cuál es el camino recorrido en la contribución para la erradicación de la Violencia basada en el Género?
4.2.3. ¿Es posible contribuir a la erradicación de la Violencia basada en el Género desde la Cooperación al Desarrollo? Identificando buenas prácticas

5. Orientaciones para contribuir a la erradicación de la Violencia basada en el Género desde la Cooperación para el Desarrollo 79 - 118
5.1. Propuestas para incorporar el enfoque de Violencia basada en el Género desde la Acción Humanitaria 79 - 89
5.1.1. Fase previa al desastre: ante el desastre, ¿todas las personas son iguales?
5.1.2. Fase de respuesta al desastre: ¿qué hacemos y cómo nos organizamos?
5.1.3. Fase de rehabilitación y reconstrucción: ¿y ahora qué?. La conectividad con el desarrollo
5.2. Propuesta para incorporar el enfoque de Violencia basada en el Género desde los procesos de desarrollo 89 - 106

5.2.1. Salud primaria y reproductiva
5.2.2. Saneamiento y acceso a agua potable
5.2.3. Soberanía Alimentaria
5.2.4. Desarrollo productivo y generación de ingresos
5.2.5. La defensa y promoción en el área legal
5.3. Propuestas para incorporar el enfoque de Violencia basada en el Género desde la Educación para el Desarrollo 107 - 114
5.4. Propuestas para incorporar el enfoque de Violencia basada en el Género desde la Formación y la Investigación 115 - 118

6. Bibliografía 119 - 126

Anexo I. Personas e instituciones que han participado en la elaboración de la Guía 127 - 130

II. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO

CAUSAS, DEFINICIONES, EVOLUCIÓN Y EXPRESIONES.

2.1- ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO?

La Violencia basada en el Género (VbG) es una de las mayores vergüenzas de la historia de la humanidad con la que seguimos conviviendo a diario.

Consentir, convivir y permitir la violencia contra las mujeres nos degrada como seres humanos porque es una de las formas más perversas y crueles de deshumanización que existen.

No hay lugar en el mundo donde las mujeres puedan vivir libres de la amenaza constante de la violencia, trasciende fronteras, culturas, etnias, clases sociales, religiones... ser una mujer es la única condición para vivir con la sombra perpetua de esta amenaza y para ser objeto de esta violencia.

La Violencia basada en el Género se ejerce de formas muy diversas y va tejiendo un entramado que produce y sostiene la discriminación contra las mujeres. La Violencia basada en el Género va mucho más allá de las agresiones físicas, más aun, llegar a este punto sólo es posible en un entorno en el que se consiente la deshumanización de las mujeres: con las miradas, con el lenguaje, con las actitudes, con la manera de representarlas, de ignorarlas...

Violencia sexual, violencia patrimonial, violencia estructural, violencia simbólica, violencia psicológica, todas ellas, sin ser las únicas, son

formas de ejercer Violencia basada en el Género. La característica común a todas ellas es que ser una mujer es el factor principal para ser la receptora de esta forma de violencia y/ o que el hecho de serlo provoca que les afecte de manera desproporcionada.

Para vivir en un mundo donde las mujeres ejerzan su derecho a vivir una vida libre de violencia es necesario desmontar toda la estructura que la sustenta y para esto es imprescindible tener claro a qué nos estamos enfrentando: ¿Qué es la violencia de género? ¿Dónde se produce? ¿Quién la reproduce? y ¿Para qué, a quien beneficia?

Uno de los principales logros de la lucha del movimiento de mujeres y feministas ha sido visibilizar que la violencia contra las mujeres es un asunto de salud pública y que, probablemente, es la violación más grave y sistemática de los Derechos Humanos

La guía que tienes entre las manos pretende desgranar todo este entramado, lanzando también algunas luces de todo el camino recorrido, así como propuestas concretas que nos permitan trabajar por la erradicación de esta lacra, de esta vergüenza, que a día de hoy, es la Violencia basada en el Género.

¿Dónde se ejerce?¿Quién la ejerce?

Hasta hace no mucho se consideraba que la violencia que se ejercía contra las mujeres se ceñía a los golpes y que además era una cuestión privada, muestra de ello (y de la innegable importancia del lenguaje) era la manera de nombrarla: “peleas de enamorados, crímenes pasionales, violencia doméstica”..., esta “clasificación” neutralizaba cualquier posibilidad de denuncia e inhibía la actuación externa.

La Violencia basada en el Género se ejerce tanto en la esfera pública como en el ámbito privado; en

la calle, en las casas, en los lugares de trabajo, de noche, de día, en los países empobrecidos y en los enriquecidos, en las universidades, en las aulas de los colegios, en el transporte público, en los medios de comunicación, en las canciones, en los refranes, en las creencias, en los mitos, en los pueblos, en las grandes urbes, en los ambulatorios médicos, en las casas ocupadas, en las asociaciones de vecinos, en las reuniones de la comunidad, en las fiestas de los pueblos...

En tiempos de guerra.

En tiempos de paz.

Se ejerce contra las niñas, contra las ancianas, contra las adolescentes, contra las mujeres adultas...

Algunos datos

Faltan más de 100 millones de mujeres en el mundo, ya lo denunció Amartya Sen, premio Nobel de Economía. En el mundo hay menos mujeres que hombres, en el año 2010, de los 6.852 millones de habitantes del planeta, 3.450 millones eran hombres y 3.402 millones eran mujeres[3]

Tal pérdida de vidas humanas es el resultado del abandono y las carencias que sufren millones de mujeres en el mundo.

Ante una realidad tan estremecedora es inevitable que nos preguntemos cómo hemos llegado a esta situación. Los siguientes **datos** pretenden **acercarnos** a este **realidad** para así **conocer cómo está siendo ahora mismo la vida de muchas mujeres:**

Se estima que en la India se abortan cada año 10.000 fetos ante la sospecha de que sean niñas.

Nussbaum, M. Las mujeres y el desarrollo humano

DE LOS 210 MILLONES DE EMBARAZOS QUE OCURREN CADA AÑO, SE CALCULA QUE APROXIMADAMENTE 46 MILLONES SE INTERRUMPEN VOLUNTARIAMENTE.
DE ÉSTOS, 18 MILLONES SON ABORTOS PRACTICADOS EN LA CLANDESTINIDAD, INSALUBRES E INSEGUROS, QUE PROVOCAN LA MUERTE DE 65.000 MUJERES.
120 MILLONES DE MUJERES HABRÍAN PREFERIDO NO TENER SU EMBARAZO ACTUAL, PERO NO USAN UN MÉTODO ANTICONCEPTIVO.
SE PODRÍA HABER EVITADO LA MUERTE DE 100.000 MUJERES CADA AÑO SI HUBIERAN TENIDO ACCESO A MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR.

Medicus Munid Andalucía
Todas las mujeres libres de violencia

EN EL MUNDO HAY 2 VECES MÁS MUJERES ANALFABETAS (580 MILLONES DE PERSONAS) QUE HOMBRES (290 MILLONES DE PERSONAS).
MÁS DE 70 MILLONES DE NIÑAS NO ESTÁN ESCOLARIZADAS.

Posicionamiento Semana de Acción Mundial por la Educación
SAME 2010 Campaña Mundial por la Educación

SÓLO EL 37% DE LOS PAÍSES DEL MUNDO HAN LOGRADO LA PARIDAD ENTRE CHICOS Y CHICAS EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

Posicionamiento SAME 2011
La educación no es un cuento. Por los derechos de las mujeres y las niñas

SE CALCULA QUE 150 MILLONES DE NIÑAS MENORES DE 18 AÑOS SUFRIERON ALGUNA FORMA DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL AÑO 2002

ONUMUJERES

ENTRE 100 Y 140 MILLONES DE NIÑAS Y MUJERES EN EL MUNDO HAN SIDO MUTILADAS GENITALMENTE.
CADA AÑO, 3 MILLONES DE NIÑAS ESTÁN EN RIESGO DE SER MUTILADAS GENITALMENTE EN ÁFRICA.
CADA DÍA 6.000 NIÑAS SON MUTILADAS GENITALMENTE.

UNICEF

EN LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA, ENTRE EL 40%-50% DE LAS MUJERES HAN SUFRIDO ALGUNA FORMA DE ACOSO SEXUAL EN SU LUGAR DE TRABAJO

CSI Confederación Sindical Internacional

LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA DETECTADAS EN EL MUNDO SON MUJERES.
EL 79% DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE TRATA LO SON CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.

Naciones Unidas

LAS MENORES Y MUJERES SUBSAHARIANAS PODRÍAN CUMPLIR UN PERFIL POR EL QUE SE LAS PUDIERA IDENTIFICAR COMO LAS PERSONAS EN MAYOR RIESGO DE SER VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.

EN EL 2009 FUERON DETECTADAS 6.157 PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN

CONCEPTOS BÁSICOS

SEXUAL, 2010 Y 2011 SE IDENTIFICARON 15.075 Y 14.370 PERSONAS, RESPECTIVAMENTE.

SÓLO SE DETECTA 1 DE CADA 20 POTENCIALES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Oficina del Defensor del Pueblo
La Trata de Seres Humanas en España. Víctimas invisibles

EN ECUADOR CASI EL 50% DE LAS MUJERES HAN SUFRIDO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA EJERCIDA POR SUS PAREJAS.

ONU Mujeres (2011)
Datos sobre prevalencia contra las mujeres: encuesta por país

UNA DE CADA TRES MUJERES EN EL MUNDO SERÁ GOLPEADA O VIOLADA ALGUNA VEZ EN SU VIDA

Campaña "Día V"

La violencia basada en el género: una violación de los derechos humanos

La Violencia basada en el Género no es sólo una expresión de la inequidad histórica entre hombres y mujeres que sirve también para perpetuarla, la Violencia basada en el Género es un grave problema y una gran vergüenza que imposibilita la convivencia en términos de equidad entre los seres humanos, afecta gravemente a la salud y a la vida personal y laboral de las mujeres, y sus consecuencias se hacen extensibles a las niñas y los niños que la presencian y que, en muchos casos, también la padecen. En definitiva, la Violencia basada en el Género tiene altos costes personales, sociales, sanitarios y

económicos para las personas y las sociedades en su conjunto.

Por ello la Violencia basada en el Género no puede considerarse simplemente un problema de ámbito familiar o privado.

» La Violencia de Género constituye una grave violación de los Derechos Humanos y libertades fundamentales, lo cual limita, total o parcialmente, el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades por parte de mujeres y niñas.

A lo largo de los años, diferentes conferencias y acuerdos internacionales[1] han venido subrayando que las expresiones de violencia y discriminación contra las mujeres en la familia, en la comunidad, en el trabajo y en cualquier otro entorno social, constituye una vulneración de sus Derechos Humanos. La Plataforma para la Acción de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Beijing (China, 1995)[2], manifiesta que "la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales" y la define como: "todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño de naturaleza física, sexual o psicológica, incluyendo las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad para las mujeres ya se produzcan en la vida pública o en la privada,(...) y es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación masculina, a la discriminación contra las mujeres por parte de los hombres y a impedir su pleno desarrollo".

Teniendo en cuenta tanto las causas como las consecuencias que provocan la Violencia basada en el Género, resulta evidente como cualquier acto violento ejercido contra las mujeres perpetúa la pobreza, limita el pleno ejercicio de los De-

1. Más adelante se detallan las principales conferencias impulsadas desde Naciones Unidas para el avance de los Derechos de las Mujeres.

2. La Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial se ha convertido en uno de los principales hojas de ruta de los derechos de las mujeres ya que definió doce objetivos estratégicos y medidas concretas que los Estados están obligados a implementar en los siguientes 15 años. La Violencia contra la Mujeres es considerada como uno de estos objetivos.

rechos Humanos, obstaculiza el desarrollo humano, social y económico de una sociedad y dificulta los esfuerzos por reducir la inequidad.

Asimismo la Violencia basada en el Género tiene graves consecuencias durante generaciones ya que empobrece a la comunidad en su conjunto y refuerza, a su vez, otras formas de violencia en las sociedades.

Decenios de esfuerzos, denuncia y dedicación por parte de organizaciones de mujeres, feministas y activistas de derechos humanos han conseguido posicionar la Violencia basada en el Género en las agendas políticas como una de las principales violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y está empezando a comprenderse que no es un problema exclusivo de las mujeres y la lucha contra la misma es, a menudo, una prioridad política y social en la consecución del desarrollo, la paz, la seguridad y la reducción y/o eliminación de la pobreza.
Sólo a partir de este firme reconocimiento, se podrá promover de forma efectiva la equidad entre los hombres y las mujeres en todas las estrategias de cooperación para el desarrollo, tanto en las acciones llevadas a cabo con los países socios (ya sean de desarrollo, acciones más de tipo humanitario resultado de una crisis o un desastre...), como en las realizadas en nuestro entorno más inmediato (educación para el desarrollo o en ámbitos más relacionados con la formación e investigación).

2.2.- RECONOCIMIENTO NORMATIVO DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO

La Violencia basada en el Género ha ido adquiriendo importancia gracias al trabajo llevado a cabo por las organizaciones de mujeres y feministas en

todo el mundo. A medida que estos movimientos luchaban por la equidad y el reconocimiento de sus derechos, conseguían también que se tuviera en cuenta que dicha violencia no era el resultado de actos individuales y al azar, sino que estaba profundamente arraigada en unas relaciones de poder históricamente inequitativas entre las mujeres y los hombres. Este movimiento amplio de mujeres ha venido denunciando también, tanto la falta de diligencia por parte de los Estados, como la urgente necesidad de elaborar medidas claras y efectivas para reparar, erradicar y prevenir estas continuas violaciones a los derechos de las mujeres y las niñas.

Todo este proceso consiguió que la Violencia basada en el Género fuera reconocida internacionalmente como una violación de los derechos humanos, con consecuencias devastadoras para las mujeres, los hombres, los niños y las niñas, esto es: para la sociedad en su conjunto. Este reconocimiento permitió forzar a los Estados para que tomaran cartas en el asunto, asumiendo así un mayor compromiso político, adoptando medidas específicas y definiendo recursos necesarios para prevenir, erradicar y castigar cualquier acto de violencia basada en el género.

Otro de los grandes logros de las movilizaciones y demandas de las organizaciones de mujeres y feministas ha sido que las diferentes Conferencias Mundiales de Naciones Unidas sobre igualdad, desarrollo y paz asumiesen como uno de los principales temas a debatir en la agenda política internacional ante la evidencia del vínculo entre la Violencia basada en el Género y los Derechos humanos.

Estos son algunos de los principales hitos en la lucha contra la violencia de género:

CONCEPTOS BÁSICOS

Marco Internacional

DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LAS MUJERES (1975-1985).	Fue un catalizador para lograr una mayor comprensión de la violencia contra las mujeres. Se crean normas, estándares internacionales y mecanismos de supervisión y presentación de informes.
I CONFERENCIA MUNDIAL DEL AÑO INTERNACIONAL DE LAS MUJERES (MÉXICO, D.F, 1975).	Pone el foco de atención en la necesidad de poner en marcha programas educativos y medios para resolver los conflictos familiares. La Violencia basada en el Género no fue un tema específico.
CONVENCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (1979), CEDAW (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)	Es uno de los tratados internacionales de Derechos Humanos de Naciones Unidas más operativo en la conquista de la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, siendo considerada como la carta internacional de los derechos humanos de las mujeres. Visibiliza los derechos específicos de las mujeres y exhorta a los Estados a su protección y cumplimiento. España ha firmado y ratificado tanto la CEDAW(1984) como su Protocolo Facultativo (2000).
II CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LAS MUJERES (COPENHAGUE, 1980).	Se aprueba una resolución específica sobre la violencia en la familia. En el contexto de la atención sanitaria, se reclama la elaboración de programas para eliminar la violencia contra las mujeres y los niños. En el foro paralelo, la violencia contra las mujeres fue considerada como tema a discutir. Se evidenció la necesidad de abordar el tema y colocarlo en la agenda.

III CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LAS MUJERES (NAIROBI,1985).	Se reconocen diferentes manifestaciones de violencia contra las mujeres: tratos abusivos en el hogar; mujeres víctimas de la trata con fines de explotación sexual ; la prostitución involuntaria y la exposición a la violencia contra las mujeres en los conflictos armados. Se define la vinculación entre la violencia contra las mujeres y otras cuestiones en la agenda de las Naciones Unidas al visibilizarse como unos los obstáculos para el logro de la equidad, el desarrollo y la paz.
CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS (VIENA, 1993).	Se consigue incluir los derechos de las mujeres en el marco de los derechos humanos. Se recogen firmas de 128 países para reclamar la violencia contra las mujeres como una violación específica de los derechos humanos. Se elabora y aprueba la Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer (Resolución 48/104) Un año más tarde (1994) se designa una Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias.
PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO (EL CAIRO, 1994)	Se reconoce que la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres constituye una pieza clave para los programas de población y desarrollo.
IV CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LAS MUJERES (BEIJING, 1995).	Subraya que la violencia contra las mujeres es una violación a los DDHH. Exige la responsabilidad de los Estados para que adopten medidas encaminadas a prevenir y eliminar cualquier acto de violencia contra las mujeres.

CONCEPTOS BÁSICOS

IV CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LAS MUJERES (BEIJING, 1995).	En el Plataforma de Acción se definieron tres objetivos estratégicos relacionados: 1. Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres 2. Estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres y la eficacia de las medidas de prevención 3. Eliminar la trata de mujeres y asistir a las víctimas de la violencia derivada de la prostitución y la trata de mujeres
RESOLUCIÓN 1325 (2000) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD, RELATIVA A LAS MUJERES, LA PAZ Y LA SEGURIDAD.	Hito histórico en la lucha contra la violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto armado. Se reconoce la necesidad de aplicar las normas que protegen a los derechos de las mujeres y niñas durante y después de los conflictos armados.
RESOLUCIONES 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2008) Y 1960 (2010) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD, RELATIVAS A LAS MUJERES, LA PAZ Y LA SEGURIDAD.	Pone de manifiesto el papel de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, así como en la consolidación de la paz. Se define la violencia contra las mujeres, y otras forma de violencia sexual, como crímenes de guerra. Se consigue apelar a la responsabilidad de los Estados para cumplir con sus obligaciones ante tales hechos.

Comunidad Autónoma de Andalucía

La Comunidad Autónoma de Andalucía se hace eco tanto de los mandatos internacionales, anteriormente descritos.

El Gobierno de Andalucía es consciente de que este tipo de violencia constituye un obstáculo para el pleno desarrollo de las mujeres y las niñas y de la sociedad en su conjunto. El artículo 16 del Estatuto de Autonomía establece que:

las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la Violencia basada en el Género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas.

En coherencia con ello, Comunidad Autónoma de Andalucía aprueba la ley 13/2007, de 26 de noviembre, sobre Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. La ley, en su exposición de motivos, defiende el derecho a vivir dignamente, en libertad y sin vulneración de la integridad personal, tanto física como psicológica, con lo que especifica que la Violencia basada en el Género es una clara violación a los derechos humanos universales, y, por ello, es objeto de protección y promoción desde todos los ámbitos jurídicos y, muy especialmente, desde el internacional.

La Ley 13/2007, de 26 de Noviembre, sobre Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de la Junta de Andalucía entiende por VdG aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. La violencia a que se refiere comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada

CONCEPTOS BÁSICOS

2.3. ¿QUÉ SON LAS VIOLENCIAS INTERSECCIONALES?

El término interseccionalidad fue acuñado por la académica afroestadounidense Kimberlé Williams Crenshaw en 1995. Su foco de atención se centró en las múltiples y simultáneas estructuras de opresión que sufren las mujeres.

Crenshaw vio como las mujeres negras de Estados Unidos vivían el racismo de forma muy distinta a los hombres negros; y asimismo, la discriminación sexista hacía las mujeres negras era también percibida de forma diferente que a la de las mujeres blancas. A partir de esta evidencia, elaboró un marco de referencia donde el concepto de violencia se entrecruza y solapa con otras formas de opresión cuando se trata de mujeres con escasos recursos, mujeres indígenas, mujeres migrantes, mujeres refugiadas, mujeres con discapacidad, etc.

En este sentido, la Violencia basada en el Género no viene únicamente definida por la discriminación de género, sino también por un contexto continuo de racismo, exclusión social, militarismo, etc. que no hacen otra cosa más que acentuar las condiciones de pobreza y discriminación de aquellas mujeres que la sufren. Desde este punto de vista, se observa como todos estos factores de opresión interactúan y se influencian mutuamente. El paradigma de la "interseccionalidad" amplía la mirada y elabora un análisis más completo de las causas que reproducen y perpetúan la violencia ejercida contra las mujeres.

Este enfoque nuevo, no pretende ser simplemente una propuesta teórica, sino que:

- tiene en cuenta tanto las múltiples identidades de las mujeres, como los distintos factores y contextos de opresión; por lo

tanto, parte de un análisis más integral.

• establece las bases para elaborar estrategias de acción más adecuadas a la situación y posiciones diversas de las mujeres; por lo tanto, tiene un componente ajustado a la realidad.

Esta mirada ha servido para que diferentes académicas, feministas y organizaciones de mujeres asuman el concepto de "interseccionalidad" con el objetivo de analizar las identidades múltiples, distintas pero también superpuestas, que subordinan a las mujeres que sufren Violencia basada en el Género. Es decir, las mujeres con identidades socialmente construidas como inferiores, experimentan las situaciones de violencia como un contínuum donde se perpetúan y reproducen los múltiples factores de opresión y discriminación.

La exposición de las mujeres a la violencia guarda relación con el lugar que ocupa en los múltiples sistemas de desigualdad y muestra una tendencia a aumentar en los puntos de convergencia de esos sistemas, creando capas de discriminación y exclusión de diferentes grupos de mujeres. Cuatro sistemas básicos de desigualdad convergen con las jerarquías de género para distinguir a las diversas categorías de mujeres de la sociedad guatemalteca: clase (pobreza), etnia, residencia urbana o rural, y desplazamiento.

***Yakin Ertuk**, ex-relatora de las NU sobre la Violencia contra las Mujeres, Misión en Guatemala (Adición), 2005.*

2.4. EL ENFOQUE ECOLÓGICO DE HEISE EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO

Tal y como se ha visto, la Violencia basada en el Género es una degradación, una lacra y vergüenza que deshumaniza a las mujeres y niñas y también a quien la ejerce.. Su abordaje, tanto en la erradicación como prevención y mitigación del impacto, debe realizarse desde la integralidad, incluyendo y coordinando todos los sectores (economía, salud, educación, cultura, ambiente, seguridad y justicia, etc.) y todas disciplinas del conocimiento (psicología social, antropología, pedagogía, medicina, sociología, etc.). Únicamente de este manera es posible prevenir, atender, sancionar y mitigar su impacto, y en definitiva, erradicar las diferentes formas de violencia a las que se ven sometidas las mujeres y las niñas.

Uno de los análisis que proporciona esta visión más holística e integral es el enfoque ecológico de Heise (1994). Este abordaje sistémico plantea que cada persona está inmersa en diferentes niveles de relación en donde se pueden producir diferentes expresiones de violencia, y donde, a su vez, diferentes actores y condiciones influyen en la conducta violenta:

Nivel individual:

los factores biosociales (edad, sexo, nivel educación, etc.) pueden influir como factores de riesgo ante conductas violentas (ej: adicciones, pérdida de empleo, fracaso escolar, etc.)

Nivel familiar/relaciones:

las relaciones más próximas pueden desencadenar o predisponer a las personas a perpetrar actos violentos (ej: vivir en un ambiente familiar violento, ser testigo de actos violentos, etc.)

Nivel comunitario:

las características de los contextos comunitarios (vecindario, escuela, espacio laboral, etc.) pueden aumentar la ocurrencia de actos violentos o fomentar una cultura de la violencia.

Nivel social:
la estructura de la sociedad puede contribuir a favorecer un clima que promueva o impida la violencia (ej: impunidad, corrupción generalizada por agentes de seguridad o justicia, falta respeto y credibilidad de las instituciones públicas, etc.)

Una perspectiva integral para trabajar en la prevención de la Violencia basada en el Género incluirá la seguridad y protección de mujeres y niñas, un enfoque de desarrollo basado en la exigibilidad y goce de los derechos humanos y la corresponsabilidad de la sociedad en su conjunto ante tales situaciones.

2.5. CÓMO SE EJERCE LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO

La Violencia basada en el Género puede ejercerse de múltiples maneras, dependiendo de la naturaleza de la agresión (violencia física, psicológica, económica, patrimonial y sexual) y/o de la relación entre la víctima y el agresor (pareja, familiar, Estado, etc.), estas son algunas de sus manifestaciones:

CONCEPTOS BÁSICOS

• **Violencia física** : cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de las mujeres, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

• **Violencia psicológica**: toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

• **Violencia económica y patrimonial:** privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.

• **Violencia sexual y abusos sexuales:** incluye cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

• **Violencia institucional:** cualquier acto de discriminación ejercido por

las instituciones públicas cuando obstaculizan o no actúan con diligencia debida en el ejercicio de los derechos de las mujeres relativos a la salud, educación, la justicia o el trabajo. Asimismo también sucede cuando se "revictimiza" a las mujeres que acuden a dichas instituciones públicas para solicitar asistencia o protección.

La Violencia basada en el Género tiene también expresiones mucho más sutiles y por lo tanto menos visibles. La teoría del triángulo de la violencia de Johan Galtung nos ayuda a tener una visión más completa. Según esta teoría existen tres tipos de violencia estrechamente interrelacionadas, éstas son:

• **Violencia directa**: son los actos concretos de violencia física, psicológica, económica, sexual y institucional y está directamente relacionada con las desigualdades estructurales en que se basan las relaciones de género. Se trata de la violencia más fácilmente visible.

• **Violencia estructural:** hace referencia a situaciones de discriminación, explotación y marginación. Está originada, por lo tanto, por todo un conjunto de estructuras, tanto físicas como organizativas, que no permiten la satisfacción de las necesidades. La feminización de la pobreza, la discriminación salarial, la invisibilización (no remuneración, ni valorización) del trabajo reproductivo, todos los temas relacionados con los cuidados, etc. son claros ejemplos de violencias estructurales.

• **Violencia cultural**: es una violencia simbólica que se expresa a través del lenguaje, las ideologías, las religiones, los medios de comunicación, la educación, etc., y cumplen la función de legitimar la violencia directa y la violencia

estructural. Se visibiliza también a través de los razonamientos, las actitudes e ideas que fomentan, reproducen y justifican las otras dos formas de violencia.

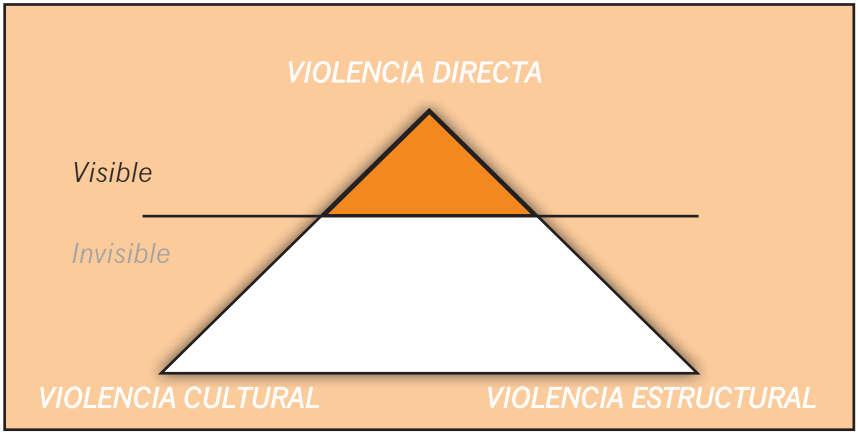

III. VÍNCULOS ENTRE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO

3.1. LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO: UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

La Violencia basada en el Género ha recibido en los últimos años, una creciente atención, tanto por parte de los Estados como de la sociedad civil, al considerarla una forma de discriminación y una clara violación a los derechos humanos. Tal como se ha visto en el capítulo anterior, la comunidad internacional y, sobre todo, los diferentes movimientos de mujeres y feministas, se han comprometido a proteger los derechos y la dignidad de las mujeres, así como a sancionar y perseguir cualquier acto de violencia ejercida contra éstas.
Sin embargo, la Violencia basada en el Género continua siendo una epidemia a escala global, por lo que plantea aún mucho desafíos.

Posiblemente el movimiento de lucha contra la violencia de género ha sido "el mayor éxito de movilización internacional por la cuestión de Derechos Humanos que llevó a la articulación de normas y estándares internacionales y a la formulación de programas y políticas internacionales".

Radikha Coomaraswamy, ex-relatora de las NU sobre la Violencia contra las Mujeres, Conferencia Regional Beijing+5, Pakistán 2005

A día de hoy, ya nadie pone en duda el carácter irreductible de los derechos de las mujeres y como la agresiones, vejaciones y discriminaciones que se ejercen sobre ellas limitan el ejercicio y goce de tales derechos y siendo así responsabilidad de toda la sociedad. En definitiva, se reconoce ampliamente el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias.

Por ello, es imprescindible analizar los Derechos Humanos y la Violencia basada en el Género desde una perspectiva que ofrezca posibilidades de cambios a todos los niveles y desde todas las esferas. Por lo tanto, diseñar estrategias de acción dirigidas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia basada en el Género desde un enfoque de Derechos Humanos debe ser YA un objetivo prioritario. Solo de esta forma, se establecerán las bases para transformar y revertir la histórica distribución inequitativa de poder entre las mujeres y los hombres.

La vinculación de la Violencia basada en el Género con los Derechos Humanos no sólo pretende acabar con la histórica situación de inequidad y discriminación extrema que aún sufren la mujeres, sino que también de esta forma, al reclamar un ejercicio efectivo e íntegro de sus derechos, la mujeres se han convertido en agentes de cambio ante tales situaciones. Finalmente, esta articulación entre Violencia basada en el Género y derechos humanos, ha permitido, además, sacar a la luz esta violación, es ya un asunto público y de interés y preocupación para toda la sociedad en su conjunto, independientemente del ámbito donde ésta ocurra.

Veamos algunas de las principales consecuencias al analizar la Violencia basada en el Género como una clara y grave violación de los Derechos Humanos....

EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	Las mujeres se empoderan, al posicionarse no como receptoras pasivas de protección, justicia y asistencia sino como activas titulares de derechos que reclaman y denuncian el ejercicio o la vulneración de éstos. Incluye la diversidad de las mujeres en el discurso y la práctica. El enfoque es, por lo tanto, más inclusivo e integral ya que tiene en cuenta la circunstancias particulares de las mujeres, así como la diversidad de factores que generan, reproducen y fortalecen la discriminación y la violencia, tales como la raza, origen étnico, orientación sexual, nacionalidad, religión, etc.
RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD	Vincula el ejercicio pleno de los derechos humanos no sólo a las mujeres, sino también a los hombres, niños y niñas. Toda la sociedad en su conjunto tiene intereses y obligaciones en este sentido ya que son parte de una misma construcción colectiva y el ejercicio pleno de todos los Derechos Humanos es una responsabilidad compartida.

RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD	Si el punto de partida y análisis es más integral, la estrategia de acción es por lo tanto, también más holística. Se reclama una respuesta coordinada, indivisible y multisectorial donde se incluyan esfuerzos en materia de educación, salud, justicia, acción humanitaria, construcción paz, etc. Exige que todas las esferas de intervención se fortalezcan y aceleren las iniciativas encaminadas a prevenir, erradicar y mitigar el impacto de la Violencia basada en el Género.
COMPROMISO DE LOS ESTADOS	Sale del ámbito de la discrecionalidad y pasa a ser un derecho jurídicamente protegido. Brinda acceso a una serie de instrumentos y mecanismos que se han elaborado para responsabilizar a los Estados a nivel regional. Entre éstos, es importante destacar: • Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en América Latina (Convención de Belém do Pará);

COMPROMISO DE LOS ESTADOS	• Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África; • Convención sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución adoptada por la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC); • Convención del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y violencia doméstica.

3.2. ¿POR QUÉ LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO ES UN ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO?

Porque, como hemos expuesto a lo largo de toda la Guía, es una violación de los derechos humanos y por lo tanto un asunto de justicia y por lo tanto , la erradicación de la pobreza y el desarrollo humano y sostenible son inviables mientras convivamos y consintamos la violencia contra las mujeres.

Las mujeres y niñas que sufren violencia no solo experimentan una forma extrema de discriminación hacia ellas, sino que también ven como su potencial para contribuir al desarrollo de sus sociedades queda limitado

e incluso truncado. La Violencia basada en el Género condiciona el papel de las mujeres en el desarrollo, restringe sus aportaciones y dificulta también su participación en estos procesos. Los actos de violencia contra las mujeres anulan su pleno ejercicio y goce de los derechos económicos, sociales, políticos y económicos en igualdad de condiciones que el resto de la comunidad. Pero no sólo tiene consecuencias y secuelas específicas para las mujeres, también afecta a toda la sociedad ya que exacerba la situaciones de pobreza y/o exclusión y aumenta la brechas de inequidad a todos los niveles.

La Violencia basada en el Género perpetúa la inequidad estructural entre hombres y mujeres, impide el avance hacia sociedades más justas y democráticas, deshumaniza a los seres humanos y tiene efectos directos en la sostenibilidad del desarrollo humano.

Siguiendo con la agenda de desarrollo, es importante resaltar como la Violencia basada en el Género, también frena la posibilidad de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)[3]; en donde, entre otros, se reconoce la necesidad de avanzar en los derechos humanos de las mujeres para alcanzar la igualdad de género. La Declaración del Milenio exige explícitamente la lucha para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres, así como la urgente y completa implementación de la Convención para la eliminación de todas forma de Discriminación de la Mujer (CEDAW).

Si la finalidad última de la cooperación para el desarrollo es la transformación social para avanzar en la lucha contra la inequidad entre los sexos y la erradicación de la pobreza, la Violencia basada en el Género debe ser uno de los puntos clave de análisis e intervención.

---

3. Los ODM son una iniciativa de las Naciones Unidas (NU). En el año 2000 se fijaron ocho propósitos de desarrollo humano que los países miembros acordaron cumplir para el año 2015. Los objetivos recogidos en la Declaración del Milenio son: la erradicación de la pobreza, la educación primaria universal, la igualdad de género y la autonomía de las mujeres, la reducción de la mortalidad infantil, la mejora de la salud materna, la lucha para combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, el avance hacia un medio ambiente sostenible y la promoción de una asociación mundial para el desarrollo.

No se podrán alcanzar las metas de desarrollo, si siguen existiendo formas que perpetúen, reproduzcan y sostengan la discriminación y subordinación de las mujeres. Diseñar y poner en marcha actuaciones de prevención, sanción, atención y/o erradicación de la Violencia basada en el Género es, más que nunca, necesario, urgente y prioritario.

Una cooperación para el Desarrollo comprometida en la lucha por la erradicación de la Violencia basada en el Género :

• Reconoce el trabajo por la erradicación, la prevención y la mitigación del impacto de la Violencia basada en el Género como una violación de los Derechos Humanos;

• Defiende una vida libre de violencias, donde no exista una amenaza continua sobre las mujeres y niñas y entiende que unicamente de esta forma se alcanzarán resultados eficaces y sostenibles en el desarrollo humano y en la erradicación de la pobreza;

• Promueve la creación y la aplicación de normativas y acuerdos internacionales ,nacionales, autonómicos y locales que garanticen el goce de las libertades fundamentales y un ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

3.3. ¿CUÁLES SON LAS MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNDO?

Sabemos que la violencia física ejercida por una pareja íntima, no es la única forma de ejercer violencia basada en el Género y sabemos que está matizada por otros factores de discriminación (paradigma interseccionalidad), estas manifestaciones son dinámicas y dependen de los distintos contextos sociales, políticos y económicos donde sucedan.

A continuación intentaremos abordar algunas de estas manifestaciones de violencia que siguen sufriendo las mujeres en todas las sociedades. Se han seleccionado aquellas que por su magnitud y vinculación con la cooperación al desarrollo pueden tener especial interés a la hora de diseñar estrategias de acción coordinadas e integrales entre los distintos ámbitos de actuación:

El feminicidio, la violencia intrafamiliar, el acoso y la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Las prácticas tradicionales perjudiciales como son el matrimonio precoz, la mutilación genital femenina, los crímenes de honor, etc.

Los abusos sexuales y los casos de violencia durante las situaciones de conflicto armado, en donde las violaciones son empleadas como estrategia de guerra más.

3.3.1. El Feminicidio

Las muertes intencionales y violentas de mujeres por el solo hecho de ser mujeres, está adquiriendo cada día mayores dimensiones. Inicialmente, los misteriosos asesinatos sucedidos en la localidad de Ciudad Juárez (México) a principios de los años noventa, dieron lugar a que organizaciones de mujeres y feministas empezaran a investigar, denunciar y reclamar responsabilidades ante la crueldad y magnitud de estos asesinatos. Así es como se empezó a hablar de feminicidio/femicidio como un fenómeno global que no se limitaba sólo a un contexto geográfico concreto, tal y como se creía inicialmente, sino que se extendía por todo

lo ancho del planeta, tanto en el Sur como en el Norte, tanto en Oriente como en Occidente.

A la muerte y asesinato sistemático de mujeres por motivos de género, se denominó primero en lengua inglesa feminicide, y más tarde, se ha traducido y utilizado como feminicidio o femicidio.

Según la autora Marcela Lagarde (2006), el femicidio puede ser interpretado como el término femenino de homicidio, es decir, como un concepto que específica el sexo de las víctimas. En cambio, feminicidio implica no sólo el crimen cometido a mujeres y niñas, sino también la construcción social de un odio, la culminación de la Violencia basada en el Género, así como la impunidad, la tolerancia máxima de la violencia y el nulo acceso a la justicia que rodea este fenómeno.

El concepto feminicidio se ha definido como la muerte violenta de las mujeres (asesinato, homicidio o parricidio) por el simple hecho de ser mujeres. El feminicidio es la manifestación más extrema del continuum de violencia.

En el momento que cualquiera sea la forma de violencia, ésta resulta en muerte de las mujeres, se convierte entonces en feminicidio. El feminicidio es la máxima expresión de violencia contra las mujeres y de vulneración de sus derechos, ya que imposibilita el goce de una vida libre de violencia sino que también, muestra la negligencia de los Estados, en la medida que están obligados a proteger la vida de las mujeres y deben, por lo tanto, proporcionar las condiciones y recursos necesarios para la atención, reparación y justicia ante tales hechos.

El feminicidio entendido como crimen centrado en el odio implica altas cuotas de misoginia y una clara aversión hacia las mujeres. Existe feminicidio cuando el Estado no ofrece las garantías necesarias para la vida de las mujeres. Y todavía más, el feminicidio se produce también cuando las autoridades competentes no cumplen, de forma eficiente, el ejercicio de sus funciones. Pero también, el feminicidio se configura propiamente si se tiene en cuenta la indiferencia institucional, la ausencia de responsabilidad social, y como consecuencia, la tolerancia y naturalización generalizada ante la violencia contra las mujeres.

Asesinatos de mujeres por el hecho de ser mujeres › *Ausencia o mínima responsabilidad estatal* › *Tolerancia generalizada hacia la Violencia basada en el Género*

Las expresiones y características del feminicidio tienen, habitualmente, los siguientes hechos en común:

• Minimización del problema por parte de las autoridades administrativas y judiciales por no responder con la seriedad y diligencia necesaria para investigar, procesar y sancionar a las personas culpables.

• Desconocimiento o no aplicación de los tratados internacionales de protección de los Derechos Humanos y de Derechos de las mujeres. Aunado también a la falta de sensibilización y capacitación para tratar temáticas como son los delitos sexuales y/o feminicidio.

• Existencia de omisiones y errores en los procedimientos de investigación, negligencia, parcialidad, ilegalidades en la fabricación de pruebas, ausencia de elementos para inculpar a las/los presuntos culpables,

e incluso, en algunos casos, aplicación de torturas para construir culpables. En la mayoría de países no se encuentran equipos forenses especializados en la práctica de pruebas periciales correspondientes.

• Re-victimización, responsabilizando a la persona víctima por su asesinato, mostrando mayor interés en su vida privada que en el esclarecimiento de los hechos y la consecuente sanción a las personas responsables. Incluso, se intentan justificar los asesinatos de las mujeres, acusándolas de dedicarse a la prostitución, de traer una vida "alocada" o por el hecho de pertenecer a pandillas.

• Nula asistencia jurídica a los y las familiares de las víctimas, utilización de la disuasión y amenazas en contra de los familiares, defensores y defensoras de las víctimas, así como también hacia a las organizaciones solidarias por promover la aplicación de la justicia. También se han dado casos de amenazas a algunas personas periodistas que investigan y denuncian tales hechos.

Actualmente, no existen criterios comunes entre los diferentes Estados que faciliten una compilación homogénea entre los países. Esta situación limita la investigación sobre la magnitud del problema, así como las estrategias de intervención y definición de respuestas adecuadas a la realidad. En términos generales, los diferentes sistemas de análisis de datos no están desagregados por sexo, edad o etnia, tampoco existen criterios para establecer el tipo de relación entre la víctima y el agresor, etc.; los indicadores así, son muy diferentes por cada país. A pesar de la inexactitud y la imprecisión de las cifras, muchas organizaciones de derechos humanos y feministas están haciendo un enorme esfuerzo de sistematización con el objetivo de visibilizar el problema e impacto del feminicidio.

3.3.2. La Trata de personas con fines de explotación sexual

La trata de personas es un fenómeno muy antiguo que sólo desde hace unas décadas ha empezado a salir a la luz pública. No es hasta el año 2003 que entra en vigor el principal instrumento internacional que aborda la mayoría de los aspectos sobre la trata de personas con fines de explotación sexual: la Convención de NU sobre delincuencia organizada transnacional y los Protocolos suplementarios[4], todos ellos conocidos como el Protocolo de Palermo. La Convención y los Protocolos definen esta forma de esclavitud moderna y establecen también:

- unas normas mínimas para que los países de origen, tránsito y destino adopten una serie de medidas con el objetivo de prevenir la trata, sancionar a las personas que trafican y proteger a las víctimas que la sufren.

- una respuesta internacional coordinada con el objetivo de eliminar las diferencias entre los diferentes sistemas de legislación nacional.

Se entiende por "trata de personas" la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niñas (PTP)

---

4. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente la de mujeres y niñas (PTP) y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (PTIM).

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el 98% de casos de trata con fines sexuales son ocupados por niñas y mujeres[5]. Este tipo de trata debe entonces entenderse desde el amplio contexto de inequidad y violencia estructural a la que está sometidas las mujeres y niñas. La feminización de la pobreza, la falta de igualdad de oportunidades, la situación desigual en el ámbito laboral y económico son sólo algunos de los factores que caracterizan la discriminación de género y sistemática violación de los derechos de las mujeres. En el caso de la trata de personas estos factores cobran especial relevancia al convertirse en elementos claves que fomentan un tipo de migración femenina en condiciones de extrema vulnerabilidad e irregularidad.

Aunque las formas de explotación, el modo de operación y rutas de migración son distintas en cada región, la trata de personas con fines de explotación sexual es un fenómeno que sucede en numerosos países, siendo España uno de los principales países tanto de origen, como tránsito y destino, sobretodo en la ruta de migración procedentes de África y América Latina.
Veamos algunos **elementos que caracterizan este delito y nueva modalidad de esclavitud:**

• constituye una forma de Violencia de Género extrema y devastadora contra las mujeres y niñas;

• suele aprovechar las rutas nacionales o internacionales de migración y, aunque es distinto, forma parte del tráfico ilícito de personas;

• se produce en condiciones de sometimiento, bajo la imposición de medios coactivos, forzados o engañosos;

• donde la finalidad es la explotación sexual en el lugar de destino, incluyendo la prostitución, el servicio doméstico, la mendicidad, el trabajo forzado y la esclavitud.

---

5. Oficina Internacional del Trabajo, "Una alianza Global contra el Trabajo Forzoso", Conferencia Internacional del Trabajo 93ª reunión, Ginebra, 2005

Tanto la trata de personas como el tráfico ilícito son delitos que implican el movimiento de personas de un lugar a otro, pueden estar relacionadas e incluso, a veces, llegar a confundirse. Por ello, es importante diferenciarlas ya que sin duda, la trata de personas representa una grave violación de los derechos de las mujeres y niñas, en tanto que lesiona gravemente la dignidad de la personas y donde el engaño y la coacción juegan siempre un papel fundamental; pero además, es una actividad que genera muchos ingresos y que suele estar asociada a redes organizadas con otras actividades delictivas, como puede ser el tráfico ilícito de personas.

	TRATA DE PERSONAS	TRÁFICO ILÍCITO DE PERSONAS
ALCANCE	Puede ser nacional o internacional.	Requiere de cruce de frontera internacional.
CONDICIONES	Implica condiciones de explotación una vez la víctima llega al lugar de destino.	No vinculada necesariamente a condiciones de explotación. Suele finalizar una vez la víctima llega al lugar de destino.
QUIÉN LA SUFRE	La víctima puesto que violan sus derechos humanos. Mayoritariamente son mujeres y niñas.	El Estado porque viola su soberanía nacional y la víctima, en caso de ser violados sus derechos.
FINALIDAD	La explotación en lugar de destino con el fin de obtener beneficios.	El lucro a través de las ganancias generadas en el transporte de las personas de un lugar a otro

El impacto en las mujeres y niñas que la sufren suele ser devastador, no solo puede conllevar problemas de salud, sino también secuelas psicológicas, estigmatización social, dificultad de intervención y reintegración y, en definitiva, mayor desigualdad de género. Desarrollar intervenciones adecuadas que traten de proteger y ofrecer servicios a las víctimas no es solo una obligación ética y humanitaria, sino también una responsabilidad de los todos los Estados, ya sean países de origen, tránsito y destino.

3.3.3. La Mutilación Genital Femenina

La Mutilación Genital femenina es una grave violación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y otra forma más de Violencia basada en el Género, y por lo tanto no las podemos ocultar detrás del argumento de formar parte de costumbres ancestrales en la cultura de los pueblos. Asimismo, viola los derechos a la salud, la seguridad, la integridad física, el derecho a no ser sometido torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes y el derecho a la vida en aquellos casos donde la Mutilación Genital Femenina acaba produciendo la muerte.

Según la Declaración de Bamako (2005) del Comité Interafricano, la Mutilación Genital Femenina es una práctica muy antigua y de posible origen pagano. Diversos estudios han evidenciado que esta práctica no sólo afecta a niñas y mujeres de África y Oriente Medio, como tradicionalmente se había creído, sino que está vinculada también a la población femenina migrante que vive en países industrializados. Estos países se están convirtiendo en el hogar donde mujeres y niñas son mutiladas o donde existe un elevado riesgo de llegar a serlo. No es extraño, por lo tanto, que Andalucía sea un lugar donde esta práctica ha aumentado considerablemente en los últimos años.

Hasta el día de doy, se calcula que aproximadamente entre unos 100-140 millones de niñas y mujeres han visto como sus derechos son violados al sufrir algún tipo de Mutilación Genital Femenina[6].

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido la Mutilación Genital Femenina como cualquier procedimiento que suponga la resección parcial o total de los genitales externos femeninos, así como cualquier otra lesión en los órganos genitales femeninos por motivos no médicos.

Vincular la Mutilación Genital Femenina como una violación de los derechos de niñas y mujeres que la sufren ha encontrado diferentes obstáculos, uno de los principales se justifica por el hecho de considerarla como una expresión de práctica cultural. En esta línea, se ha defendido el respeto por la tradición cultural ante cualquier tipo de intervención que promoviera su eliminación en aras de la supuesta injerencia que ello representa. Por ello, es importante, clarificar la dinámica social que envuelve esta práctica para así poder identificarla como una indiscutible, grave y clara violación a los derechos de niñas y mujeres:

¿QUIÉN LA PRACTICA?	¿CONTRA QUIEN SE EJERCE?
La Mutilación Genital Femenina se realiza habitualmente por una mujer designada específicamente para esta tarea; quién, a su vez, suele disfrutar de cierto reconocimiento en la sociedad. Sin embargo, y como consecuencia del trabajo de sensibilización llevado a cabo por diferentes organizaciones, también puede practicarse en centros sanitarios mediante la intervención de profesionales de la salud.	Mayoritariamente, la MGF se realiza a niñas de entre 5 y 14 años y suele ser una práctica vinculada a un rito simbólico de paso a la edad adulta y/o preparación para el matrimonio. Como resultado del trabajo de prohibición y pena legal en algunos países, también puede practicarse en edades más tempranas, con el objetivo de dificultar su detección y minimizar la secuela y el recuerdo que deja en las niñas que la sufren.

6. Organización Mundial de la Salud (OMS), Female Genital Mutilation, Fact Sheet nº241, Geneva, 2000.

LA DINÁMICA SOCIAL DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

La Mutilación Genital Femenina es considerada parte de una convención social tan arraigada en las comunidades donde se practica que, a pesar de conocer las enormes consecuencias y daños físicos y psíquicos que esta práctica conlleva, existe el convencimiento que si no se practica, las niñas y mujeres pueden sufrir algún tipo de estigmatización y aislamiento social. Algunas sociedades deciden seguir practicando la Mutilación Genital Femenina, no porque desconozcan sus daños, sino porque creen que su abandono implica la pérdida de estatus y protección social.

Hoy en día, existen numerosas iniciativas que condenan la Mutilación Genital Femenina y que promueven el cambio social. Trabajar desde un enfoque de derechos humanos centrado en la participación de la comunidad (en el momento de definir sus problemas y propuestas de solución) son elementos claves que ayudan a provocar este cambio social tan necesario para proteger a las niñas y mujeres frente a la Mutilación Genital Femenina.

3.3.4. La Violencia sexual en los conflictos armados

La violencia contra las mujeres y niñas en los conflictos armados es sólo una de las muchas manifestaciones de discriminación, desigual acceso y control a recursos y servicios y, en definitiva, inequidad estructural entre hombres y mujeres. Este tipo de violencia es generalizada, sistemática y atroz; y, de nuevo, se produce en todas las regiones del mundo.

Los abusos y violencias físicas, sexuales y psicológicas perpetradas contra las mujeres son un práctica habitual antes, durante y después de un conflicto armado. De todas

formas, éste no sólo acentúa los casos de violencia "cotidiana" y las relaciones de poder previos a éste, sino que también genera nuevas formas de violaciones que se llevan a cabo como una estrategia de guerra más. La explosión de un conflicto armado no hace más que exacerbar la situación de subordinación y discriminación de muchas mujeres. La prostitución, los abusos sexuales, el trabajo sexual forzado, la mutilación genital, las esterilizaciones forzosas son algunas prácticas que se llevan a cabo con el objetivo de neutralizar y amedrentar al bando enemigo, así como para sembrar el terror entre la población. Las mujeres pueden sufrir daños en manos de un amplio abanico de personas, como son agentes estatales, miembros de grupos armados y ciudadanía en general. Incluso, se han conocido casos de violaciones y abusos por parte del personal humanitario.

La violencia sexual como una estrategia de guerra más es constante y atroz, y afecta a mujeres y niñas de manera desproporcionada.

Las consecuencias en mujeres y niñas víctimas de abusos y agresiones sexuales son demoledoras, ya sea por su impacto en la salud física y mental, como por la estigmatización social y condena al silencio que muchas de ellas sufren. El sentimiento de inseguridad y falta de confianza son también algunas de las huellas que perduran años después del conflicto armado.

De todos modos, es importante resaltar que una situación de conflicto altera también las relaciones preestablecidas de los modelos masculinos y femeninos. Las mujeres asumen nuevos roles que no

ejercían en las situaciones previas al conflicto. En este nuevo contexto, las mujeres ya no son solo víctimas, sino que pueden llegar a ejercen un rol importante como combatientes o como nuevas jefas del hogar ante la ausencia de los hombres; también desde los movimientos sociales, pueden participar en acciones de paz y defensa de los derechos humanos. Las actuaciones de prevención y atención a mujeres y niñas en el marco de un conflicto armado, e incluso también después de éste, deben contemplar este nuevo abanico de posibilidades, y no quedarse sólo en la mirada de mujeres como simplemente víctimas.

Ante un conflicto, las mujeres no son sólo víctimas, si no que también son actoras, convirtiéndose en agentes fundamentales en la reconstrucción post-bélica del tejido social.

La epata post-conflicto es de crucial importancia ya que, relatar la verdad sobre el suceso ocurrido, reclamar justicia por las violaciones de derechos ejercidas y desarrollar medidas reparatorias para mitigar el daño son todas ellas necesarias para intentar romper el circulo que genera violencia. Sin embargo y, a pesar de todos los esfuerzos realizados, entre los que se destacaría el reconocimiento de la violencia sexual como un crimen de guerra y de lesa humanidad por la Corte Penal Internacional (CPI), la impunidad y tolerancia ante tales hechos es aún demasiado elevada.

La respuesta de la comunidad internacional ante esta violación a los derechos de niñas y mujeres se ha centrado en la elaboración de cinco resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de las NU[7]. A través de éstas, se ha conseguido visibilizar la problemática y su crueldad,

7. Resolución 1325 (2008) sobre la participación de las mujeres en los procesos de construcción de paz y de reconstrucción post-conflicto; Resolución 1820 (2008) para la eliminación de toda forma de violencia sexual ejercida en situaciones de conflicto armado contra la población civil, en particular contra mujeres y niña; Resolución 1888 (2009) que sentó las bases para la designación de la Representante Especial sobre la violencia sexual en los conflictos; Resolución 1889 (2008) que solicitó la creación de una estrategia para aumentar la representación delas mujeres en las decisiones sobre la resolución de un conflicto; y Resolución 1960 (2010) que hizo una llamada a la creación y un marco para monitorear y reportar los casos de violencia sexual en un conflicto.

y así establecer un marco que permita avanzar en la prevención y actuación eficiente en los casos de violencia en el marco del conflicto armado, así como para aumentar la participación de las mujeres en los procesos de paz después del conflicto.

Sin embargo, el camino es aún largo ya que la implementación de todas estas resoluciones es todavía incipiente. Un enfoque combinado de derechos humanos, seguridad humana y perspectiva género deben de ser central en cualquier iniciativa de judicialización, reparación y acompañamiento psico-social para la reconstrucción y mantenimiento de la paz y, fomento del desarrollo tras una situación de conflicto armado.

IV. LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO EN LA COOPERACIÓN PARA DEL DESARROLLO DE ANDALUCÍA

¿Qué se está haciendo en la cooperación andaluza para la erradicación de la Violencia basada en el género?

La política pública de cooperación para el desarrollo de Andalucía refleja un trabajo firme y una responsabilidad compartida ante el empobrecimiento, la exclusión social y la discriminación que vive gran parte de la población mundial, es también una expresión de la sociedad andaluza para contribuir al pleno ejercicio y goce de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Por ello, y tomando como referencia por un lado, los compromisos y acuerdos internacionales y por otro, los logros del movimiento de mujeres y feministas mencionados en los capítulos anteriores, esta política pública define un modelo de cooperación centrado en mejorar las condiciones de vida de mujeres y hombres, garantizando así el derecho de todas las personas a vivir una vida digna y en igualdad de condiciones y oportunidades.

El modelo de cooperación andaluza se guía y rige por la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el documento marco para la aplicación de esta ley es el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE), donde se definen las líneas de actuación generales en este ámbito.

El PACODE, como instrumento de planificación plurianual en el que se plasma la política de cooperación andaluza establecida en la Ley 14/2003, toma como referencia el objetivo esencial explicitado en la misma. Así,

el Plan persigue, como objetivo general, contribuir a la erradicación de la pobreza y a la promoción del desarrollo humano sostenible en el período 2008-2011[1], desde un modelo andaluz de cooperación internacional para el desarrollo integrado, coordinado y consensuado con el resto de actores y acorde con los recursos y capacidades con los que cuenta la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para valorar de forma adecuada las dimensiones reales del objetivo general del Plan, hay que tener en cuenta que el concepto actual de la pobreza no se limita a la falta de ingresos económicos sino que aborda toda una serie de carencias de capacidades del ser humano que impiden su verdadero desarrollo.

Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE 2008-2011)

En coherencia con el objetivo general del PACODE, se define la equidad de género como una prioridad horizontal, lo cuál implica que ésta ha de estar presente en todos los niveles y en todos los momentos de la planificación, la gestión, ejecución y evaluación de todas las acciones de la cooperación para el desarrollo apoyadas por la Junta de Andalucía. Este documento también establece como línea prioritaria sectorial 3 de su objetivo específico 1[2] "el respeto de los derechos humanos, la promoción de la igualdad de oportunidades, con especial atención a la integración social de las mujeres y de los grupos de población más vulnerables (menores, indígenas y minorías)". Para la consecución de dicho objetivo específico se proponen una serie de medidas concretas, entre las cuáles, y con el objetivo de contextualizar el trabajo de esta guía, se destacan:

---

8. A fecha de cierre de esta Guía este PACODE sigue vigente

9. El objetivo específico 1 del PACODE hace referencia a la generación de procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza

- La creación de servicios de asistencia jurídica y psicológica a las mujeres víctimas de agresiones sexuales.
- El diseño y aplicación de planes de actuación para la erradicación de la violencia basada en el género.
- El desarrollo de protocolos institucionales de intervención y atención a las víctimas de violencia.
- La persecución del tráfico de mujeres con fines de explotación sexual.
- Las actuaciones que observen a las mujeres en su realidad con una imagen digna.
- La implicación de los medios de comunicación social para aportar una imagen de la mujer digna, libre de estereotipos sexistas.
- El apoyo a programas de lucha contra la mutilación genital femenina (esta medida incluida en la línea prioritaria sectorial de servicios sociales básicos donde se incluyen, entre otras, la salud primaria y reproductiva).

4.1.1. ANÁLISIS DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO DESDE LA COOPERACIÓN ANDALUZA

Durante los ejercicios presupuestarios 2010 y 2011, el esfuerzo realizado por los agentes de cooperación andaluza para erradicar la Violencia basada en el Género significó el 1% del total de proyectos y programas aprobados, tal y como indica el siguiente gráfico:

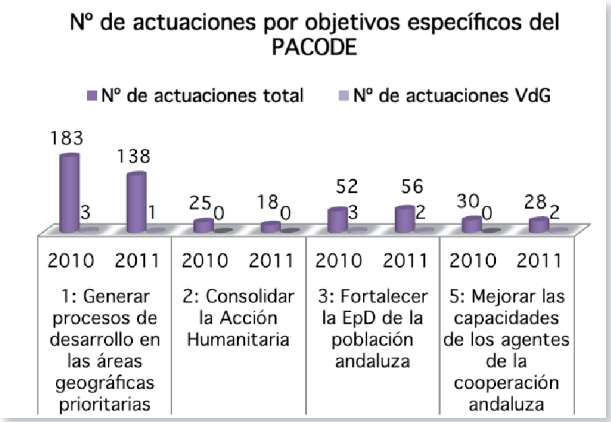

Asimismo y durante el mismo ejercicio (2010-2011), las acciones llevadas a cabo en Andalucía, a través del despliegue de los objetivos específicos de Educación para el Desarrollo y de Formación y/o Investigación, tuvieron especial relevancia.

Destaca el impacto de la herramienta desarrollada a partir del Artículo 17 de la Orden de bases de 7 de julio de 2010[4], donde, por primera vez en la cooperación andaluza, se habilita una acción positiva[5] temporal para

4. Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de 7 de Julio de 2010 por la AACID a las ONGD`s para que realicen actuaciones de cooperación internacional para el desarrollo

5. Se entiende por acción positiva temporal la estrategia destinada a establecer la igualdad de oportunidades a través de unas medidas (temporales) que permitan corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o de sitemas sociales (Comité Para La Igualdad Entre Hombres y Mujeres del Consejo de Europa)

la integración de la perspectiva de género, esta estrategia estableció que la valoración de los proyectos en la línea de Formación y/o Investigación, se incrementaría en un 10% cuando la finalidad de tales proyectos estuviera preferentemente orientados a la :

I) Erradicación de la violencia basada en el género,

II) Los diagnósticos sensibles al género, y

III) la Economía de los Cuidados.

Tal y como puede observarse en el gráfico 3, **el impacto de esta medida permitió consolidar el número de acciones para contribuir a la erradicación de la Violencia basada en el Género.**

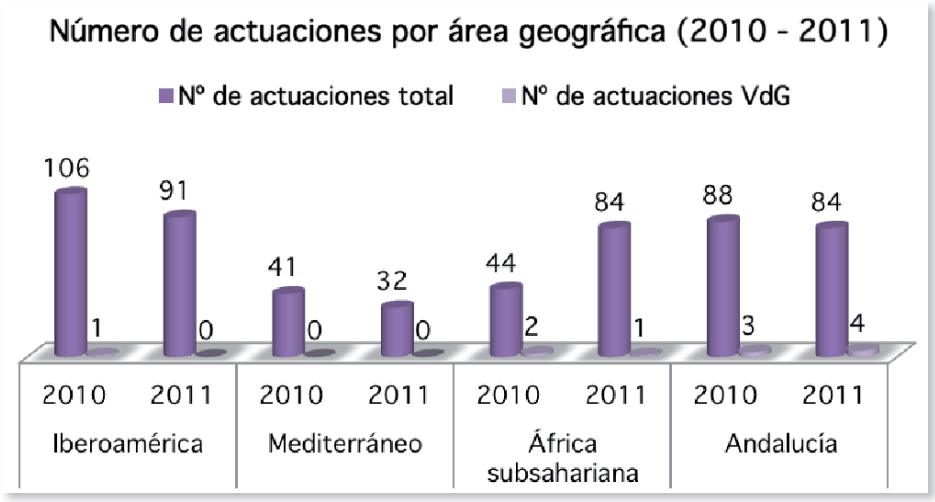

En el objetivo específico 1: Apoyar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias,las actuaciones son menos numerosas que en otros objetivos, y son a su vez, las que reciben mayor dotación presupuestaria. Las principales estrategias de acción se han enfocado en:

I) Acciones de rehabilitación y atención integral a las víctimas de la Violencia basada en el Género,

II) Fortalecimiento de las garantías judiciales y el derecho a la justicia,

III) Coordinación entre el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos y la Violencia basada en el Género,

y IV) Prevención y sensibilización de la Mutilación Genital Femenina como una violación a los derechos de mujeres y niñas.

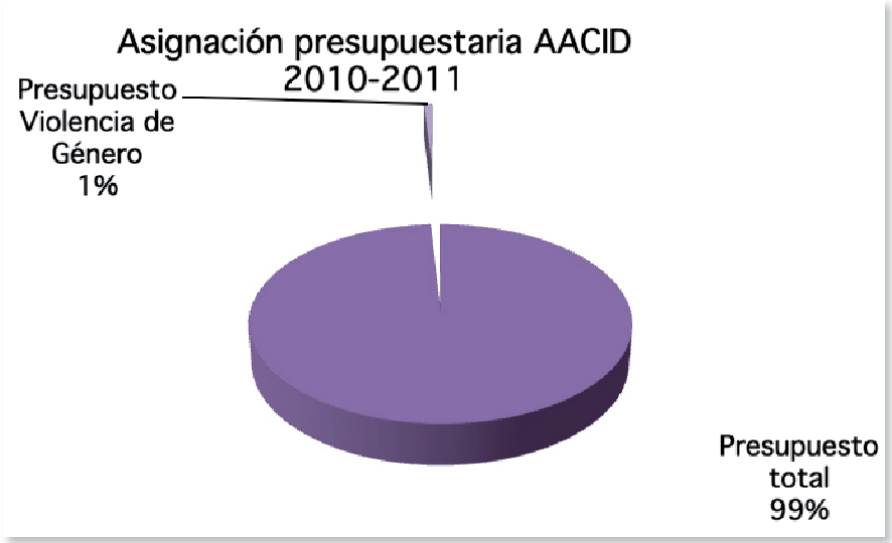

4.2. EL CONTEXTO DE LA COOPERACIÓN ANDALUZA: ANÁLISIS DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS AGENTES.

4.2.1. ¿Quiénes son los agentes de la cooperación andaluza?

"Los agentes de cooperación internacional para el desarrollo en Andalucía (...) se constituyen en interlocutores permanentes de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de cooperación para el desarrollo. Esta interlocución se llevará a cabo a través de los órganos representativos de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, universidades, entidades locales, organizaciones sindicales, así como otras organizaciones que desarrollen actuaciones enmarcadas en los objetivos y prioridades previstos en la presente Ley"

Artículo 17 de la Ley 14/2003 de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Una de las características de la cooperación andaluza es la diversidad y pluralidad de agentes que participan en la política pública de cooperación para el desarrollo. Esta heterogeneidad es sinónimo del gran potencial en el impacto del trabajo realizado por todos estos agentes para contribuir a la erradicación de la pobreza y la promoción de un desarrollo humano y sostenible.

La presente guía ha tomado como referencia la experiencia acumulada de dichos agentes, así como el marco normativo descrito. De este modo, y con el objetivo de definir una muestra representativa de "quiénes son y qué están haciendo" para contribuir a la erradicación de la Violencia basada en el Género desde la cooperación andaluza, se realizó una investigación de cam-

po con entrevistas, grupos focales, talleres de trabajo y revisión documental. El análisis que se presenta a continuación es el resultado de este proceso de trabajo colectivo donde las organizaciones e instituciones que participaron, enriquecieron el debate, aportaron desde su conocimiento y experiencia y definieron propuestas concretas.

Todos estos aportes han sido de gran utilidad para orientar el enfoque y metodología utilizada en la elaboración de esta guía.

El movimiento de mujeres y feminista ha sido el motor principal en los avances para la erradicación de la violencia basada en el género, por ello, y al hilo de lo señalado en la Ley de Cooperación Andaluza: "así como otras organizaciones que desarrollen actuaciones enmarcadas en los objetivos y prioridades previstos en la presente Ley", se hace necesario trabajar de manera más estrecha con estas, así como con las organizaciones de hombres que luchan contra la violencia basada en el Género

La guía sistematiza el esfuerzo para construir colectivamente esta propuesta de trabajo. Es el resultado de muchas voces: ¡¡esta guía es tuya, es nuestra, es de todas y todos!!

4.2.2. ¿Cuál es el camino recorrido en la contribución para la erradicación de la Violencia basada en el género?

Partiendo siempre de la experiencia acumulada, la mayor parte de los agentes de la cooperación andaluza que han participado en la elaboración de esta Guía[6], han identificado varios desafíos al diseñar, planificar e implementar iniciativas que aborden la Violencia basada en el Género.

---

6. Los agentes de la cooperación andaluza han sido aquellos que han participado en las entrevistas, así como los grupos focales desarrollados con el Grupo de Género de la CAONGD y el personal técnico de la AACID; y finalmente, los talleres de sensibilización y validación, realizados en Sevilla durante los meses de Junio y Octubre de 2012, respectivamente

Los principales retos planteados se pueden resumir en que:

RETOS:

• La equidad de género en general, y la violencia en contra de las mujeres en particular, siguen sin ser ni un área prioritaria, ni tampoco transversal en la cooperación para el desarrollo. Se han realizado enormes avances a nivel técnico y operativo; sin embargo falta aún camino por recorrer tanto en el ámbito estratégico como en los órganos de dirección.

• La sostenibilidad de las acciones en materia de Violencia basada en el Género es uno de los grandes retos a plantear. Los resultados de estas acciones suelen darse a largo plazo y requieren de diferentes esfuerzos integrales. Esta temporalidad e integralidad es incompatible con la lógica de proyectos cortos, con el enfoque reduccionista y/o asistencialista todavía utilizado, y con la urgencia de obtener impactos rápidos y evidentes en poco tiempo.

• Algunas organizaciones están utilizando los diagnósticos sensibles al género, como una herramienta sumamente eficaz y pertinente en los contextos de desarrollo. Sin embargo, aún no se reconoce todo su potencial y uso amplio a la hora de diseñar los programas y/o proyectos.

• A pesar de los esfuerzos realizados en la realización de cursos y programas formativos sobre enfoque género y derechos de las mujeres, existe una clara demanda para ampliar y consolidar la formación y mejorar los conocimientos.

• La Violencia basada en el Género no está reconocida como un factor estructural que sigue limitando el desarrollo; y tampoco se analizan las desiguales relaciones entre hombres y mujeres como causa de dicha violación a los derechos de las mujeres.

• La mayor parte de las iniciativas no se han diseñado teniendo en cuenta las diferentes maneras de ejercer las violencias. Es decir, muchas veces se ha reducido la Violencia basada en el Género a la manifestación física que se perpetra en el ámbito familiar y/o doméstico, nombrándola a menudo, como violencia familiar y/o doméstica. De esta forma, el entramado de relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres ha quedado reducido a la familia, dejando de lado la violencia específica contra las mujeres en todas las etapas y ámbitos de su vida, así como el entramado de relaciones de poder que produce y sostiene la violencia. Todo ello ha contribuido al desarrollo de programas y acciones en busca de protección, atención y justicia, pero sin enfrentar las verdaderas causas que generan, reproducen y perpetúan la Violencia basada en el Género.

• La Violencia basada en el Género y la cooperación para el desarrollo no son considerados como ámbitos relacionados. Se identifican pocos vínculos entre éstos y muchas veces las actuaciones para erradicar y/o prevenir estas violencias sigue siendo residuales y circunscritas al trabajo específico de la acción social.

Las capacidades y debilidades anteriormente identificadas pueden convertirse en retos y oportunidades que han de afrontar las organizaciones y personas que trabajan para erradicar la Violencia basada en el Género ejercida contra las mujeres. Su propósito será visibilizar que la injusticia en las relaciones entre hombres y mujeres son uno de los principales problemas de desarrollo, por lo que revertir las discriminaciones de género y el inequitativo reparto del poder contribuirá a la justicia social y a la promoción de un desarrollo humano y sostenible.

4.3. ¿ES POSIBLE CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO DESDE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO?: IDENTIFICANDO BUENAS PRÁCTICAS

Cuando nos dicen que tenemos que transversalizar la perspectiva de género, incorporar el enfoque de derechos humanos y garantizar el derecho de todas las personas a vivir una vida sin violencias; normalmente se nos complica la vida, creemos que tenemos que añadir esfuerzos adicionales al ya complejo mundo del desarrollo, y solemos escuchar resistencias del tipo:

"…nos falta formación y por lo tanto no sabemos cómo hacerlo", "...es importante, pero no urgente ahora, no tenemos tiempo para hacerlo…"pero esto sólo importa en los proyectos específicos de mujeres"

Sin embargo, trabajar con un enfoque de género es mucho menos complicado, más estimulante y práctico. El enfoque de equidad de género no es más que una herramienta que nos ayuda a mirar desde otra óptica, una mirada que promueve un pensamiento crítico y transformador y que nos obliga a replantear muchas de las limitaciones que han dificultado el avance de dicho desarrollo humano y sostenible. **Puesto que las acciones de cooperación para el desarrollo trabajan siempre con hombres y mujeres, no existen actuaciones neutras al género, la injusticia estructural marca unos puntos de partida distintos y así los intereses y necesidades son también diferentes y están claramente sesgados por el género.**

El enfoque de género es un requisito indispensable, necesario y prioritario para todas aquellas personas u organizaciones que intentan trabajar para la erradicación de la Violencia basada en el Género

Por lo tanto, ¿por qué no intentarlo?

Si intentamos garantizar el derecho que tiene toda persona a vivir una vida libre de cualquier violencia desde la equidad de género con enfoque de derechos humanos, no estamos más que:

• Priorizando la seguridad humana como una estrategia transversal en las acciones de desarrollo que tiene en cuenta que existe una mayor probabilidad en la exposición de las mujeres a situaciones y episodios de violencias.

• Visibilizando cómo las relaciones inequitativas entre mujeres y hombre colocan a las mujeres en una situación de desventaja social, política y económica que, muchas veces, se manifiesta a través de la violencia ejercida sobre éstas.

• Tomando responsabilidad como sociedad del papel activo que tiene ante la situación de violencia que viven muchas mujeres en el mundo. La violencia no es un asunto sólo de mujeres, atañe a todo el mundo, tiene consecuencias sobre todo el mundo y su impacto va más allá de la expresión misma de la violencia.

• Promoviendo acciones en donde dejemos de mirar a las personas con las que y para las que trabajamos como "beneficiarias o beneficiarios", es decir como simples actores pasivos que se "benefician" del supuesto desarrollo. La mirada debe pasar por establecer una relación y acompañamiento con tales hombres y mujeres, reconociendo su diversidad, sus intereses y prioridades concretas, así como promoviendo sus capacidades en la construcción de sociedades más justas y en su lucha activa por vivir una vida libre de violencias.

Entonces, ¡¡trabajemos por conseguirlo!!

A continuación se identifican y documentan algunas experiencias y

buenas prácticas. La idea es visibilizar y proponer un intercambio de conocimiento y aprendizajes entre todas aquellas personas u organizaciones que colaboran y contribuyen a generar procesos de desarrollo tomando como una de las máximas el derecho de cualquier persona, esté donde esté, sea quien sea y tenga lo que tenga, a vivir una vida libre de violencias.

De todos modos, cabe señalar que este análisis ha tomado como punto de partida la siguiente diferenciación: I) acciones identificadas[7] en el proceso de diseño y formulación que pueden contribuir, en mayor o en menor medida, a prevenir y a erradicar la violencia basada en el género ejercida contra las mujeres, así como mitigar su impacto tanto a nivel individual como en la sociedad en su conjunto,

y II) experiencias innovadoras de trabajo que, por su especial relevancia y enfoque en la materia de violencia basada en el género contra las mujeres, pueden ser consideradas como buenas prácticas potencialmente transferibles.

7. Esta identificación y análisis se ha realizado a partir de la convocatoria de proyectos y programas del año 2011 para la concesión de subvenciones de la AACID. Las acciones identificadas, por lo tanto, se reflejan tal y como han sido redactadas en la formulación de tales proyectos.

I. ACCIONES IDENTIFICADAS EN LA FASE DE DISEÑO Y FORMULACIÓN

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN	• Diagnósticos sensibles al género. • Formación y sensibilización sobre derechos humanos en general y, derechos de las mujeres en particular. • Formación sobre instrumentos legislativos y/o instancias públicas de protección de los derechos de las mujeres, tanto en el ámbito nacional como regional o internacional. • Formación y sensibilización a mujeres y hombres como corresponsales ante las situaciones de violencia. Creación y/o fortalecimiento de defensorías populares en el ámbito comunitario y local. • Campañas públicas de sensibilización y comunicación. • Libros de estilo sobre comunicación no sexista u otras sistematizaciones similares. • Unidades específicas de Género, con los recursos adecuados y suficientes,en las instituciones públicas u organizaciones.

SISTEMAS DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICO-SOCIAL	• Oficinas de escucha o centros de atención para el apoyo psico-social dirigido a personas que sufren violencias. Acompañamiento cuando la víctima es consciente de que sus derechos han sido violados y su dignidad vulnerada. • Atención individual y/o grupal a mujeres, adolescentes, niños y niñas que sufren diferentes tipos de violencias. • Casas de acogida temporal y/o centros de emergencia. • Protocolos integrales de asistencia, donde se incluyen sistemas de referencia y contra-referencia. • Espacios de intercambio entre organizaciones de víctimas. • Asistencia específica y tratamiento psicosocial para las personas que han ejercido la agresión violenta (re-educación y cambio en patrones de comportamiento).

ACCESO A LA JUSTICIA Y PROCESOS DE EMPODERAMIENTO	• Creación y/o fortalecimiento de comisiones de acceso a la justicia y la lucha contra la Violencia basada en el género. • Monitoreo de la legislación sobre políticas públicas relacionadas. • Acciones de empoderamiento económico de las mujeres: acceso y control de los recursos productivos. • Vinculación entre las actividades relativas al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la Violencia basada en el género. • Coordinación e intento de armonización entre los procesos de justicia tradicional y la justicia formal. • Establecimiento de criterios que potencian la selección de mujeres que hayan sufrido algún tipo de violencias como parte de la población que participa en la iniciativa de desarrollo (Acciones positivas temporales)

COORDINACIÓN ENTRE INSTITUCIONES Y FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	• Intercambio de experiencias con otros movimientos de mujeres y/o mixtos que trabajan en la materia. Encuentros nacionales y/o locales. • Redes de promoción del liderazgo de las mujeres y las niñas. • Espacios de concertación y coordinación entre instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil. • Capacitación, sensibilización y asistencias técnicas al personal de las instituciones públicas.
EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	• Creación y/o fortalecimiento de organizaciones, agrupaciones comunitarias o asambleas que reivindican la equidad en los derechos y/o que luchan contra las prácticas discriminatorias, u otros obstáculos, que limitan la promoción de los derechos de mujeres y niñas. • Acciones de movilización e incidencia política. • Trabajo por la exigibilidad de derechos de las víctimas.

PROCESOS DE DOCUMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN	• Estudios e investigaciones sobre prevalencia y/o impacto de la situación de Violencia basada en el género y/o diferentes formas de discriminación en la vida de las mujeres y niñas. Investigaciones sobre violencia ejercida contra mujeres y niñas en zonas post-conflicto. • Observatorios de Violencia basada en el género y de acceso a la justicia.

II EXPERIENCIAS INNOVADORAS DE TRABAJO

A continuación mostramos algunas experiencias que cuyos enfoques y temas centrales las convierten en referencias de la lucha contra la violencia basada en el género, antes veamos cuales son las características de una buena práctica:

¿QUÉ ES UNA BUENA PRÁCTICA PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO? ALGUNAS CARACTERÍSTICAS...

• Acción que pretende trabajar a varios niveles (nacional, regional y/o local) y que incluye medidas interdisciplinares (seguridad, protección, atención integral y de calidad, salud, servicios de acompañamiento social y psicológico, etc.). Es decir, enfoque integral.

• La participación de mujeres y/o hombres está presente en el diagnóstico, diseño, desarrollo y/o evaluación (procesos participativos).

• Se promueven cambios en el sistema de relaciones inequitativas de poder entre hombres y mujeres (sistemas patriarcales), así como en las pautas culturales y prácticas discriminatorias. Esta transformación también suele darse en los hábitos y patrones de comportamiento de hombres y mujeres.

• Existe una diferenciación entre la violencia contra las mujeres y la violencia familiar, de manera que no deben tratarse como un todo idéntico. Asimismo, se hace un esfuerzo por visibilizar y analizar las diferentes manifestaciones de la Violencia basada en el Género.

• La coordinación y concertación entre diferentes sectores –público, no gubernamental, académico, empresarial, religioso, etc. – forma parte de la estrategia de trabajo. Se buscan intereses comunes y se identifican posibles campos de acción conjunta.

• La búsqueda de sinergias y/o creación de alianzas con otros agentes y movimientos especializados en la materia está presente en todas, o como mínimo, algunas fases del proyecto o programa.

¿QUÉ ES UNA BUENA PRÁCTICA PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO? ALGUNAS CARACTERÍSTICAS...

- Se definen acciones de formación y capacitación de derechos de las mujeres dirigidas al personal responsable, tanto a los equipos técnicos y de planificación estratégica como a los cargos de dirección. Se contrata y/o involucra a personas especializadas en la materia.

- La producción, generación de conocimiento y/o sistematización de la experiencia, a través de investigaciones, publicaciones, material informativo y/o campañas, es uno de los productos resultantes del proyecto o programa.

CAMPAÑA "STOP A LA TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL" DE MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO (MZC)

Con esta campaña, MZC se propone concienciar a la opinión pública sobre la trata de personas con fines de explotación sexual y, así contribuir a visibilizar esta grave violación de los derechos humanos como una de las formas más crueles de violencia basada en el género en contra de las mujeres.

Las principales acciones llevadas a cabo han sido:

1. Encuentros e intercambios de experiencias con organizaciones de la sociedad civil para analizar las estrategias y herramientas de trabajo desarrolladas, así como para promover espacios de coordinación entre las organizaciones.

2. Acciones de incidencia política para exigir el cumplimiento de la legali-

dad internacional y reclamar los compromisos y responsabilidades ante la ciudadanía en general.
3. Estrategia de sensibilización a través de talleres y actividades de cine y teatro. También se utilizaron tecnologías de la información y comunicación, como página web, facebook, etc. (http://stoptrata.mzc.org.es/)

4. Elaboración de materiales de formación, guías de trabajo e investigaciones.

¿POR QUÉ ES UNA BUENA PRÁCTICA?

La concertación entre organizaciones a diferentes niveles se puede considerar como uno de sus principales éxitos. El trabajo en red ha fortalecido a las organizaciones y también ha favorecido las estrategias de incidencia conjunta sobre la temática.

RED CIUDADANA PARA LA DETECCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ante la magnitud y el impacto que está teniendo la violencia contra las mujeres en el desarrollo de una sociedad democrática, la Junta de Andalucía ha puesto en marcha una Red ciudadana con el objetivo de implicar a los movimientos ciudadanos y a los colectivos de asociaciones en el procesos de sensibilización y prevención. La Red tiene como tiene como objetivos:

1. Favorecer el acceso de las mujeres que sufren Violencia basada en el Género a los recursos disponibles, "empleando" a personas capacitadas como una "especie de escalón". Esta medida pretende facilitar el uso y conocimiento de aquellos servicios de apoyo en el momento en que las mujeres se ven inmersas en su realidad de violencia (y por tanto desorientada, aislada, desinformada...).

2. Involucrar a los colectivos sociales en la lucha contra la violencia basada en el género.

3. Dotar de estrategias de empoderamiento a la ciudadanía en general y a las personas víctimas de violencia basada en el género en particular. Generar una ciudadanía activa frente a esta lacra social, generando estrategias reticulares.

4. Generar una Plataforma de Coordinación entre la Administración de la Junta de Andalucía y el movimiento asociativo para luchar contra la violencia basada en el género.

¿POR QUÉ ES UNA BUENA PRÁCTICA?

La implicación y co-responsabilidad de la sociedad civil, los movimientos sociales y asociativos y la ciudadanía en general en la lucha para contra la violencia basada en el género es considerada uno de sus principales logros. Parte de la premisa de que las personas que componen los círculos sociales y culturales de las víctimas de violencia (la vecindad, la familia y el entramado social que las rodean) además de ser capaces de percibir los signos de alarma antes que las administraciones, pue-

den llegar a interpretar los signos de la violencia basada en el género en sus estadios más precoces.

Su trabajo se articula en de talleres de formación y sensibilización con los movimientos asociativos con el principal objetivo de invertir en capital humano para que se lleven a cabo acciones de apoyo a las víctimas de violencia basada en el género.

El trabajo con los movimientos asociativos de Andalucía, como representación del conjunto de la sociedad, se ha centrado en construir una red agentes de dinamización social que por su capacidad de generar cambios, por su cercanía a la ciudadanía y especial interpretación de los hechos sociales, puedan ser una herramienta clave en la construcción de una sociedad libre de violencia para las mujeres.

PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO EN LA REGIÓN AUTÓNOMA DEL ATLÁNTICO SUR (RAAS) EN NICARAGUA DE LA AACID

Este programa tiene como objetivo mejorar la prevención y la atención Integral a las víctimas de violencia en la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS) desde un enfoque de género y multicultural. Para ello, se estructura en las siguientes líneas de acción:

1. Promoción de la prevención de la violencia intrafamiliar y sexual mediante el conocimiento y la comunicación social.

2. Apoyo y fortalecimiento de las acciones que desde el Consejo y el Gobierno Regional se están realizando.

3. Fortalecimiento de la coordinación y de las capacidades interinstitucionales de la red de servicios de atención, como elemento fundamental para la correcta detección y acompañamiento de mujeres, niñas, niños y jóvenes en aplicación del Plan Nacional de Atención a víctimas de violencia intrafamiliar y sexual.

4. Mejora de los servicios sociales y de salud que ofrecen atención a las víctimas. Enfoque de respuesta y recuperación vinculado con los procesos de empoderamiento e inserción en el mercado laboral.

¿POR QUÉ ES UNA BUENA PRÁCTICA?

La integralidad del programa ha permitido abordar la violencia basada en el género que sufren mujeres y niñas desde diferentes disciplinas incorporando la responsabilidad y el compromiso de diferentes actores sociales y comunitarios. El programa también ha pretendido acercar los servicios de atención a las mujeres, especialmente en zonas rurales. Una de sus principales aportaciones radica en la articulación y coordinación de las autoridades comunitarias con las instituciones públicas municipales, sociedad civil y organizaciones de mujeres.

PROGRAMA DE DERECHOS DE LAS MUJERES DE INTERMON-OXFAM – LÍNEA PROGRAMÁTICA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS EN GUATEMALA, COLOMBIA Y MARRUECOS

Intermón-Oxfam estableció en su Plan Estratégico Institucional 2007-2017, un eje de trabajo centrado en los Derechos de las Mujeres, que a su vez establecía las siguientes líneas programáticas: 1) Violencia contra las mujeres y niñas, 2) Participación política y liderazgo de las mujeres y, 3) Derechos económicos de las mujeres. En Guatemala, Colombia y Marruecos, existe un trabajo importante vinculado a la primera línea, centrado principalmente en:

- Capacitación para la exigibilidad de derechos
- Incidencia política
- Atención a víctimas de violencia en centros de escucha o servicios de atención
- Sistemas de seguimiento, evaluación y aprendizaje

¿POR QUÉ ES UNA BUENA PRÁCTICA?

En el año 2011, se llevó a cabo una evaluación mixta de la primera línea programática en los tres países mencionados (Período 2008-2010) A partir de este ejercicio, se pueden extraer, entre otras, las siguientes lecciones aprendidas:

I. La importancia de impulsar una mayor complementariedad entre las diferentes organizaciones contrapartes del Sur, sus recorridos y experticias, cuidando el equilibrio entre liderazgos y el impulso de sinergias entre componentes distintos: capacitación, incidencia política y atención.

II. La progresiva incorporación del paradigma de la interseccionalidad como sistema complejo de discriminaciones múltiples, especialmente centrado en el análisis de las subordinaciones de género, etnia y clase.

III. La importancia de establecer espacios de reflexión respecto al modelo hegemónico de masculinidad y sus alternativas, implicando a los hombres y los niños en los procesos de cambio.

IV. Las estrategias de capacitación:

• Centradas en los procesos de empoderamiento individual de las mujeres (ejercicio efectivo de sus derechos).

• Dirigidas a los y las operadores de justicia. Su diseño se realizó en función de su relevancia en torno al itinerario de atención y protección; y se adecuaron las modalidades de formación en función de las necesidades de cada instancia.

V. La necesidad de reflexionar más profundamente sobre el rol del Estado, el alcance de la responsabilidad de sus instituciones y el rol de las organizaciones de la sociedad civil. La importancia de trabajar estrategias de transferencia de responsabilidades al Estado (atención y capacitación)

VI. La importancia de mantener un enfoque transformador sobre las violencias contra las mujeres que superando los enfoques familistas, facilite la visibilización de las violencias en el marco de las relaciones de poder que discriminan a las mujeres en las diferentes esferas de la vida.

VII. El valor de las investigaciones como herramientas de incidencia.

VIII. La utilización de los medios de comunicación como cauce de denuncia y visibilidad.

Este trabajo, realizado por movimientos de mujeres y feministas, organizaciones de desarrollo , organizaciones sindicales, universidades e instituciones públicas, para defender los derechos de las mujeres y en concreto por el derecho de las personas a vivir una vida libre de violencia, nos da ejemplos claros de que si se puede y de que es posible luchar y contribuir a prevenir, erradicar y a mitigar el impacto de la violencia contra las mujeres.

V. ORIENTACIONES PARA TRABAJAR POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO DESDE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Después de delimitar el concepto de Violencia basada en el Género en el marco de la cooperación para el desarrollo, así como analizar sus orígenes, consecuencias y principales manifestaciones, es importante conocer y abordar algunas estrategias, medidas claves y acciones concretas para trabajar por la erradicación de esta lacra social desde los diferentes ámbitos de la cooperación para el desarrollo.

Estas acciones son el resultado de un trabajo de identificación, diseño y validación con muchos actores de la cooperación andaluza. Todos los aportes y reflexiones han sido vitales para poder ahora mostrar estas orientaciones.

¡¡Seguro que queda mucho por hacer, pero aquí tienes una muestra de tu granito de arena para trabajar por la erradicación de la Violencia basada en el Género!!. ¡¡Haz que este granito vuele e impregne todas las acciones de cooperación para el desarrollo!!.

5.1. PROPUESTAS PARA INCORPORAR EL ENFOQUE DE VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO DESDE LA ACCIÓN HUMANITARIA.

En cualquier situación que requiera de actuaciones relacionadas con la Acción Humanitaria (en adelante, AH) las violencias ejercidas contra mujeres y niñas se manifiestan de muchas formas. En situaciones de emergencia, la violencia sexual y los abusos sexuales suelen ser el tipo de violencia más inmediata y peligrosa. Sin embargo, tanto durante la fase de rehabilitación y reconstrucción como durante la propia crisis,

otras formas de violencias suceden y, pocas veces son denunciadas, como son: las violencias físicas, psicológicas, simbólicas, institucionales, etc. Todas ellas pueden adoptar diferentes manifestaciones y expresiones, tales como los abusos sexuales, la "re-victimización[8]" de las mujeres que han sufrido episodios traumáticos, la mutilación de los genitales de las mujeres u otras prácticas tradicionales ejercidas contra las mujeres y niñas, el feminicidio, etc.

La Violencia basada en el Género no debe ser ignorada en la AH, todos los agentes humanitarios han tener en cuenta que la violencia está ocurriendo y es un tema prioritario de protección. Se deben tomar medidas para prevenir situaciones de violencia y/o proporcionar asistencia y protección a las mujeres y niñas que han sufrido cualquier tipo de violencia.

En el marco de la cooperación andaluza, el Programa Operativo de Acción Humanitaria propone un modelo basado en los derechos de las personas y no sólo en la satisfacción de sus necesidades, y así define la protección de las víctimas de violencia como uno de los colectivos y líneas de trabajo prioritarias a tener en cuenta.

Partiendo de este planteamiento, la Acción Humanitaria abordará las siguientes fases:

a) Previa al desastre: se trata de incorporar la dimensión preventiva e incluye acciones como preparación para desastres, reducción de riesgos, prevención de conflictos, etc.

b) Respuesta ante el desastre: en esta fase, las acciones se centrarán en aliviar el sufrimiento de la población, proteger sus derechos humanos y defender su dignidad.

c) Rehabilitación y Reconstrucción:

---

8. "Re- victimización" consiste en los sufrimientos inferidos a la persona víctima de un delito, por el hecho de revivir constantemente y explicar repetidamente la experiencia traumática, a las instituciones directamente encargadas de hacer justicia (véase también apartado 1.6 de esta guía).

esta fase es imprescindible para sentar las bases de un desarrollo sostenible posterior e incluye acciones de recuperación y restablecimiento de los servicios esenciales después de una catástrofe.

Teniendo en cuenta tanto en modelo de Acción Humanitaria de la cooperación andaluza, como la prioridad de proteger y atender, desde un enfoque de derechos, a mujeres y niñas que sufren cualquier tipo de violencia antes, durante o después de una catástrofe o desastre natural, a continuación se detallan algunas orientaciones que deberían estar disponibles y ser asequibles a todo el personal humanitario. Estas directrices recomiendan acciones concretas con el objetivo de prevenir y responder en los casos de violencias ejercida contra mujeres y niñas en cualquiera de las fases de Acción Humanitaria previamente descritas.

¡¡Utilízalas y adáptalas a tu proyecto!!

5.1.1. Fase previa al desastre: ante el desastre, ¿todas las personas son iguales?

La preparación es la etapa del desastre que incluye cualquier esfuerzo de organización previo al desastre, así como también muchas acciones de mitigación. Sin embargo, los desastres no afectan de la misma forma a mujeres y hombres, no parten de posiciones equitativas y por tanto no tienen las mismas posibilidades de enfrentar el desastre y sus consecuencias, lo que reduce las posibilidades de las mujeres de eludir el riesgo y de enfrentar adecuadamente los desastres.

La integración del enfoque de equidad de género en la fase previa al desastre permite comprender de qué forma las identidades construidas de hombres y mujeres determinan vulnerabilidades y capacidades diferentes

al tiempo que potencian relaciones más equitativas. Asimismo, al integrar el enfoque de equidad de género estaremos contribuyendo a construir mayor capacidad de resiliencia[9] y autonomía de mujeres y niñas para superar, hacer frente y/o prevenir aquellas situaciones de violencia ejercida contra ellas.

Las acciones efectivas de prevención contra las violencias ejercida a mujeres y niñas requieren de un enfoque multisectorial en donde se asienten las bases para definir una acción coordinada entre todo el personal humanitario implicado.

Veamos algunas orientaciones y medidas claves:

• Incluir **formaciones y capacitaciones en derechos de las mujeres y enfoque de equidad de género dirigidas a todas las personas especialistas que trabajan en situaciones de desastres y/o emergencia.**

• **Recoger datos desagregados por sexo** en toda la actuación previa al desastre y/o emergencia. Incluir datos de prevalencia de Violencia basada en el Género en la zona, poblaciones en más alto riesgo, así como cualquier otra información disponible sobre incidentes de violencia contra mujeres y niñas.

• **Definir planes comunitarios** de preparación y respuesta para desastre que tomen en cuenta las múltiples situaciones de inequidad entre hombres y mujeres que ya desde el inicio sitúa a las mujeres en situación de desventaja, pero que no se quede ahí, el plan también debe reconocer y destacar las capacidades y la resilencia de las mujeres

---

9. La resiliencia está relacionada con la capacidad para afrontar la adversidad y lograr adaptarse bien contra las tragedias, los traumas, las amenazas o el estrés severo.

• **Elaborar mapas de amenazas,** donde se **incluya la Violencia basada en el Género como una amenaza más para el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres.**

• **Conocer los sistemas de la comunidad para la justicia tradicional o el derecho consuetudinario, así como leyes y políticas nacionales sobre Violencia basada en el Género.**

• **Diseñar programas de ubicación y reubicación de asentamientos humanos hacia zonas de menor peligro,** donde se tomen medidas que garanticen tanto la seguridad específica de las mujeres, como la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:

• Establecer medidas de verificación puntual y/o debates con las comunidades para asegurar que las mujeres y niñas no se vean expuestas a situaciones de violencia sexual a causa de condiciones deficientes en materia de refugios o por falta de espacio adecuado y privacidad.

• Diseñar mecanismos para asegurar que las personas pueden y tienen la información suficiente para denunciar cualquier situación de abuso, violencia, actitud discriminatoria, etc.

• Crear o fortalecer grupos de trabajo interinstitucionales y/o multisectoriales que presten especial atención a los casos de violencias ejercidas contra mujeres y niñas (“clusters”). Asimismo, seria muy importante también que este grupo desarrollara un plan de acción para la coordinación, prevención y respuesta contra la Violencia basada en el Género, incluyendo también acciones de incidencia.

• Para todo lo anterior contar con la asesoría de las organizaciones proequidad del entorno.

5.1.2. Fase de respuesta al desastre: ¿qué hacemos y cómo nos organizamos?

En este ámbito, es importante diferenciar entre las respuestas de emergencia ante crisis súbitas y las respuestas ante crisis crónicas o de larga duración. También es importante tener en cuenta los diferentes tipos de desastres (donde se incluyen conflictos armados, desastre naturales y las llamadas emergencias complejas).

En toda la fase de respuesta ante el desastre es primordial comprender como la crisis está afectando de forma distinta a hombres y mujeres. En este sentido, el enfoque de equidad de género permitirá abrir ventanas de oportunidades para abordar la discriminación y la violación de los derechos por razones de género.

En el caso concreto de la violencia ejercida contra mujeres y niñas es necesario que definas un enfoque coherente y participativo con el fin de prevenir y responder adecuadamente en estos casos.

Veamos algunas medidas para asegurar la protección y asistencia de las poblaciones afectadas por un desastre, así como para minimizar el riesgo de que sucedan episodios de violencias contra mujeres y niñas:

Refugios y/o campamentos

• Analiza los riesgos que afrontan hombres, mujeres, niños y niñas en materia de seguridad de campamentos: iluminación apropiada en zonas

frecuentadas por mujeres y niñas, patrullas en los caminos que se usan para la recolección de leña y agua, vigilancia en las rutas hacia las escuelas, etc. Evita situar los refugios y/o campamentos en zonas cercanas a la frontera.

• Ubica a las personas más vulnerables a sufrir una agresión en el centro del campamento. Diseño de espacio de refugio con privacidad.

• Identifica a los grupos más vulnerables (ej: mujeres cabeza de familia, personas con discapacidad, etc.)

• Incorpora y/o contrata personal femenino para los grupos de patrulla y/o vigilancia.

• Promueve la participación de las mujeres en las decisiones sobre los temas relacionados con la seguridad local.

Diseña visitas y monitoreos regulares a los puntos de distribución de alimentos, puntos de control de seguridad, instalaciones de suministro de agua y de saneamiento e instalaciones de servicios como escuelas y centros de salud. Ubícalos en lugares seguros, cercanos y bien iluminados.

• Diseña mecanismos para asegurar que las personas pueden y tienen la información suficiente para denunciar cualquier situación de abuso y/o violencia. Diseña estrategias de detección y protección.

Agua, saneamiento e higiene

• Promueve la participación de las mujeres en la identificación de sitios seguros y accesibles para las bombas de agua e instalaciones de saneamiento.

• Diseña visitas y monitoreos regulares a los puntos de recolección de agua con el objetivo de garantizar su seguridad y accesibilidad (cerraduras, iluminación).

Reparto de alimentos

• Facilita la participación de las mujeres en el proceso de selección de un punto de distribución seguro.

• Conforma equipos equilibrados entre hombres y mujeres que se encargan de distribuir los alimentos.

• Diseña y establece "rutas seguras" para las mujeres cabeza de familia. Intenta que la distribución de los alimentos se realice a horas tempranas, de forma que se permita el regreso a los hogares antes de que anochezca.

• Diseña visitas y monitoreos regulares a los puntos de distribución de alimentos con el objetivo de garantizar la seguridad y reducir los casos de abuso.

• Define un adecuado volumen y peso del paquete alimentario, de tal forma que sea fácil de transportar para niños, niñas y mujeres.

• En aquellas unidades familiares biparentales o polígamas, determina que las mujeres sean las titulares de las cartillas de alimentos.

Atención en salud

• Fomenta un acceso, las 24 horas, a servicios relacionados con violencias ejercida contra mujeres y niñas (servicios de urgencias médicas).

• Desarrolla capacitaciones al personal de salud sobre atención en los casos de Violencia basada en el Género, incluyendo abusos sexuales y violaciones. Se garantiza, asimismo, la confidencialidad médica. Diseña sistemas de referencia y contra referencia con otro tipo de servicios.

• Elabora campañas de sensibilización para hombres y mujeres sobre las causas, consecuencias e impacto de la violencia ejercida contra mujeres y niñas.

5.1.3. Fase de rehabilitación y reconstrucción: ¿y ahora qué? La conectividad con el desarrollo

La última fase de cualquier actuación en AH debe sentar las bases para generar procesos de desarrollo humano, equitativo y libre de violencias. Se trata del conjunto de acciones que serán llevadas a cabo después de una catástrofe o desastre para restablecer el funcionamiento de los servicios esenciales, recuperar la capacidad productiva de las personas, las familias y las comunidades y reparar los daños materiales. De esta forma, la rehabilitación y la reconstrucción constituyen un nexo imprescindible entre la AH y los procesos generales de desarrollo.

Esta fase deberá contribuir a disminuir la vulnerabilidad de las personas, abordar la discriminación y revertir las situaciones de inequidad entre hombres y mujeres previas al desastre. Sólo de esta forma se establecerá un camino seguro donde mujeres y niñas disfruten de una vida libre de violencias.

Muchas de las medidas que se han detallado en las anteriores fases, puedes replicarlas en la etapa de rehabilitación y reconstrucción. De todos modos, por su especificidad y vínculos con los procesos de desarrollo posteriores, veamos a continuación algunas acciones concretas vinculadas con los sectores de:

Fortalecimiento de capacidades

• Incorpora y/o contrata personas expertas en Violencia basada en el Género dentro de los equipos de trabajo.

• Mantén y/o promueve alianzas y/o redes con movimientos de mujeres y feministas, nacionales y/o locales, para evaluar sistemáticamente la situación en clave de derechos de las mujeres.

• Facilita la información sobre la actuación a mujeres y hombres, de todas las edades, dándoles la oportunidad de expresar sus comentarios en todas las fases del ciclo del programa.

• Diseña programas que apoyen o complementen la capacidad de respuesta que existía previa al desastre en materia de derechos de las mujeres y Violencia basada en el Género.

Reintegración personas desplazadas

• Fomenta una atención integral a la población desplazada con enfoque diferencial de género.

• Identifica y analiza los riesgos de protección frente a la violencia ejercida contra mujeres y niñas en situación de desplazamiento.

• Diseña y valida rutas que garanticen la seguridad de mujeres y niñas.

• Crea equipos multisectoriales, donde se incluyan a instituciones públicas competentes en el tema de Violencia basada en el Género y organizaciones de mujeres y feministas especializadas.

• Diseña planes especiales de actuación para mujeres y niñas que hayan sufrido violencia.

Reconstrucción infraestructura productiva

• Promueve la participación de las mujeres en las reuniones y debates consultivos, así como en la toma de decisiones de aspectos relacionados con la actuación.

• Incorpora medidas positivas para facilitar al acceso a las actividades por

parte de aquellas mujeres que hayan sufrido episodios de violencias.

• Desarrolla monitoreos periódicos para detectar posibles efectos negativos de los cambios en las relaciones de poder (p.ej.: suele aumentar los casos de violencias como reacción a los procesos de empoderamiento de las mujeres).

• Establece visitas regulares a los lugares de trabajo de hombres y mujeres con el objetivo de abordar los casos de discriminación y/o de Violencia basada en el Género.

5.2. PROPUESTAS PARA INCORPORAR EL ENFOQUE DE VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO DESDE LOS PROCESOS DE DESARROLLO.

Los procesos de desarrollo se caracterizan, entre otros, por:

- **situar a las personas en el centro de las actuaciones,**
- **promocionar las capacidades y oportunidades de hombres y mujeres y,**
- **fomentar el disfrute de las libertades y respeto de todos los derechos humanos en cualquier sociedad.**

Justamente porque los procesos de desarrollo humano buscan la expansión de las libertades de todas las personas, el enfoque de equidad de género adquiere relevancia a la hora de analizar, identificar, diseñar y poner en marcha cualquier iniciativa o estrategia de desarrollo. En efecto, en cualquier sociedad, el sexo de las personas está asociado con una cierta asignación de recursos, roles, cargos, beneficios, responsabilidades, etc.

Muchas veces esta asignación diferenciada, opera en detrimento de los ámbitos de libertad, derechos y oportunidades de las mujeres, es decir, la diferenciación y discriminación por razones de género, opera como un obstáculo para el desarrollo humano de las mujeres.

Tal y como se ha visto a lo largo de esto esta guía, las violencias ejercidas contra las mujeres no son más que una de las múltiples discriminaciones que éstas sufren.

No olvides que…incorporar una mirada de derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencias es un imperativo necesario para iniciar y sostener cualquier proceso de desarrollo.

El PACODE identifica líneas prioritarias de cara a generar procesos de desarrollo en las distintas áreas geográficas prioritarias. De entre todas estas líneas prioritarias, a continuación se identifican algunas y se añaden otras, donde la incorporación de medidas claves para contribuir a erradicar, prevenir y mitigar el impacto de la Violencia basada en el Género es esencial y prioritario para "..contribuir a la erradicación de la pobreza y a la promoción del desarrollo humano sostenible" (objetivo general del PACODE):

5.2.1. Salud primaria y reproductiva

Las actuaciones en salud que se propongan trabajar por la erradicación de la Violencia basada en el Género enfrentan una serie de retos, ya que el respeto por los derechos de las mujeres, en particular y los derechos humanos en general, así como un enfoque holístico de la salud (conexión entre bienestar físico, emocional y social) son aún realidades poco frecuentes en este tipo de programas.

Asimismo, estas actuaciones también deberán:

• establecer vínculos con el sistema jurídico, ya sea tradicional o comunitario, u otros sectores que se dediquen a este tema.

• trabajar desde un enfoque basado en la comunidad, establecer alianzas con otras organizaciones y analizar las necesidades y capacidades de los hombres y mujeres con los que se va a trabajar.

EL DIAGNÓSTICO: UNA FASE IMPRESCINDIBLE

Antes de diseñar una actuación en materia de salud primaria y reproductiva, necesitas tener en cuenta, al menos, la siguiente información:

• Estudios disponibles acerca de la epidemiología, prevalencia, manifestaciones y consecuencias de la Violencia basada en el Género.

• Mapeo de los servicios públicos o privados disponibles para las mujeres y niñas que han sufrido violencia.
• Existencia del marco legal y la legislación relativa a los casos de Violencia basada en el Género, así como los procedimientos para hacer cumplir tales leyes y su aplicación real.

• Mapeo de las organizaciones que tienen conocimiento y trayectoria en la materia, así como experiencias y lecciones aprendidas en la prestación de servicios.

• Identificar si existen protocolos de conexión entre el sistema de salud con otras organizaciones de protección (agentes de seguridad, justicia, asociaciones de la sociedad civil, comunidad, etc.)

EL DISEÑO: IDENTIFICANDO OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

A continuación tienes una serie de propuestas y actividades que puedes incorporar en las actuaciones en materia de salud primaria y reproductiva:

ÁREA DE TRABAJO	PROPUESTA DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ALGUNAS ACTIVIDADES...
Servicios de salud: con el objetivo de mejorar la detección y respuesta de tales servicios ante las necesidades y capacidades de las mujeres y niñas que han sufrido violencia.	• Mejorar conocimiento, prácticas y actitudes de los y las profesionales de la salud. • Aumentar el acceso de las mujeres y niñas a los servicios de asistencia a víctimas. • Mejorar la privacidad y confidencialidad en los registros y servicios de consulta.	• Desarrolla capacitaciones específicas a las y los agentes de salud. • Incluye detecciones rutinarias en los protocolos de atención sanitaria. • Incorpora preguntas acerca de violencia en los formularios de historias clínicas. • Diseña sistemas de referencia con otros servicios en la comunidad (ya sean ofrecidos por instituciones públicas como por organizaciones de la sociedad civil). • Apoya el diseño de protocolos de actuación específicos para los casos de Violencia basada en el Género.

ÁREA DE TRABAJO	PROPUESTA DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ALGUNAS ACTIVIDADES...
		• Incluye servicios especializados en los casos de violencia (por ej. creación de grupos de apoyo, acompañamiento psico-social) • Crea espacios físicos específicos y privados para atender los casos de Violencia basada en el Género. • Ofrece apoyo emocional a los y las profesionales de la salud. • Establece partidas presupuestarias específicas para la realización de tales actividades. • Diseña de políticas de acoso sexual en las organizaciones.
El papel de la comunidad: enfocar el trabajo en la conciencia y responsabilidad comunitaria para visibilizar y reconocer las Violencia basada en el Género como un problema de salud pública y una violación de los derechos humanos.	• Generar conciencia entre las personas usuarias de los servicios de salud. • Aumentar el conocimiento y promover cambios de actitudes entre los grupos de personas seleccionados.	• Desarrolla talleres de sensibilización sobre violencia ejercida contra mujeres y niñas, desigualdad de género y derechos humanos. • Elabora material educativo e informativo y/o campañas de sensibilización.

ÁREA DE TRABAJO	PROPUESTA DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ALGUNAS ACTIVIDADES...
El vínculo con la legislación: es importante contribuir a mejorar la legislación y aplicación de leyes en materia de Violencia basada en el Género	• Fortalecer las leyes de protección a mujeres y niñas víctimas de violencia. • Mejorar la forma en que la policía y el sistema judicial aplican las leyes existentes. • Aumentar el conocimiento y promover cambios de actitudes del personal responsable de hacer cumplir tales leyes.	• Incluye capacitaciones sobre los procedimientos legales (denuncia, recolección de pruebas, obligaciones y derechos legales, protección, etc.) a seguir en los casos de Violencia basada en el Género. • Elabora guías legales para apoyar a los y las profesionales de la salud en la atención y detección de casos de Violencia basada en el Género. • Desarrolla investigaciones o sistematizaciones sobre la situación y/o contexto legal.

5.2.2. Saneamiento y acceso a agua potable

Las actuaciones de desarrollo relacionadas con el acceso al agua potable y saneamiento son específicas del contexto. Este contexto está directamente relacionado con los sistemas de género vigentes y la división del trabajo por géneros que determina la responsabilidad principal de las mujeres con respecto a la gestión del agua en el hogar. Los sistemas de género determinan asimismo la distribución del poder entre hombres y mujeres.

La incorporación del enfoque de equidad de género en las actividades de suministro de agua y saneamiento tratará de tener en cuenta las necesidades e intereses tanto de los hombres como de las mujeres en la gestión del agua y el saneamiento. En este contexto, es importante:

• comprender las funciones y responsabilidades de género dentro de un entorno cultural dado,

• conocer y analizar las situaciones que generan desigualdad y discriminación de las mujeres, en donde la Violencia basada en el Género se convierte en una de las principales limitaciones en el proceso de desarrollo.

Teniendo en cuenta estos elementos, abordar la Violencia basada en el Género facilitará la transformación de los sistemas tradicionales del género. Por esta razón, te proponemos las siguientes propuestas de objetivos y actividades:

FASE DE TRABAJO	OBJETIVOS	ALGUNAS ACTIVIDADES…
Diagnóstico	Visibilizar riesgos potenciales de sufrir situaciones de violencias por parte de mujeres y niñas vinculadas a la actuación.	• Analiza cuáles son las restricciones de tiempo que afrontan hombres y mujeres con respecto al agua y saneamiento, y como estas restricciones afectan en la participación de hombres y mujeres en la actuación de desarrollo. • Haz un mapeo de las zonas de riesgo y/o con mayor incidencia de casos de violencia ejercida contra mujeres y niñas. • Identifica cuál es la división sexual del trabajo con respecto a las tareas cotidianas como son limpieza e higiene, búsqueda de agua, cocina, limpiado del ganado, etc.
Diseño y ejecución	Promover el liderazgo y participación de las mujeres, así como el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.	• Promueve la participación de las mujeres en la toma de decisiones de sitios seguros y accesibles en materia de instalaciones de agua y saneamiento. • Diseña un calendario de visitas y monitoreo regular a los puntos de recolección de agua e instalaciones de saneamiento con el objetivo de garantizar su seguridad y accesibilidad (cerraduras, iluminación). • Apoya el diseño de protocolos de actuación en los casos de violencia ejercida contra mujeres y niñas, ya sea en la organización responsable como en la comunidad donde se desarrolla la actuación. Diseño de políticas de acoso laboral en las organizaciones.

FASE DE TRABAJO	OBJETIVOS	ALGUNAS ACTIVIDADES...
		• Incorpora módulos específicos sobre Violencia basadas en el Género y sobre derechos de las mujeres en las materias tradicionales sobre agua y saneamiento (medio ambiente, recursos hidrográficos, reforestación, etc.) • Incluye acciones de sensibilización de género en el contexto de las diferentes necesidades de agua y saneamiento. Incluir la necesidad que los hombres, y la comunidad en general, asuman responsabilidades ante la Violencia basada en el Género. • Incorpora a las mujeres en los comités creados ad hoc, por ej. comité del mantenimiento de instalaciones, comité de seguimiento económico, comité de compras, etc. Creación y/o fortalecimiento de organizaciones específicas de mujeres. • Establece partidas presupuestarias específicas para la realización de tales actividades.

5.2.3. Soberanía alimentaria

La seguridad alimentaria hace referencia al acceso físico, social y económico a los alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfagan las necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias de la población, con el objetivo de llevar una vida activa y sana. **La soberanía alimentaria es un concepto político que no se limita a garantizar el acceso a los alimentos, sino que añade al concepto de seguridad alimentaria cuestiones como quién, cómo y dónde se producen los alimentos, desde una perspectiva de enfoque de derechos, particularmente del derecho a la alimentación. El derecho a la alimentación incluye el derecho a producir, distribuir y consumir los alimentos, así como el derecho a definir políticas que garanticen su cumplimiento.** Las mujeres y los hombres asumen papeles y responsabilidades diferentes y complementarias para asegurar el bienestar nutricional de todas las personas que forman parte de un hogar y en la comunidad. Las mujeres a menudo asumen una función más destacada para asegurar la nutrición y seguridad alimentaria y la calidad de los alimentos, y también son, con frecuencia, responsables de procesar y preparar los alimentos para sus familias. Reconocer las funciones que desempeñan hombres y mujeres, así como las desigualdades en el acceso y control de los recursos alimentarios es fundamental para mejorar la situación de seguridad alimentaria. Visibilizar las causas de discriminación de las mujeres y los obstáculos a los que tienen que hacer frente, así como su capacidad de resiliencia fomentará un mayor impacto y sostenibilidad de este tipo de actuaciones.

FASE DE TRABAJO	OBJETIVOS	ALGUNAS ACTIVIDADES...
Diagnóstico	Visibilizar riesgos potenciales de sufrir situaciones de violencias por parte de mujeres y niñas vinculadas a la actuación.	• Lleva a cabo análisis desagregado por sexo sobre conocimientos locales, funciones en los hogares y comunidades, nivel de organización, etc. Evita que la unidad de análisis sea la familia. • Combina varios diagnósticos, incluyendo el de género, para así disponer de un mapa completo que no sólo ofrezca información sobre el estado de seguridad alimentaria de un hogar, sino también de quién hace qué, el reparto de tareas, el acceso diferenciado a los recursos, etc. • Identifica prácticas de riesgo de violencia y relaciónalas con la vulnerabilidad, el estado de inseguridad alimentaria y la degradación de los recursos naturales (ej: hogares vulnerables que en época de no tener alimentos realizan la recolección de frutos en bosques alejados, la tarea de la recogida de leña en lugares alejados cuando ha habido degradación de recursos naturales, etc.). • Identifica legislaciones, prácticas o normas consuetudinarias que estén discriminando a mujeres y niñas.

FASE DE TRABAJO	OBJETIVOS	
		• Infórmate sobre cuáles son las instituciones y organizaciones que ofrecen servicios a mujeres y niñas que han sufrido situaciones de violencia.
Diseño y ejecución	Empoderamiento económico y derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias.	• Desarrolla capacitaciones y/o talleres sobre violencias contra las mujeres y niñas y/o derechos de las mujeres, así como factores potenciales de riesgo adaptados al contexto, dirigidos tanto la comunidad (hombres y mujeres, líderes y/o dirigentes, etc.) como a los equipos de trabajo. • Incorpora actividades generadoras de ingresos u otras opciones económicas dirigidas específicamente a mujeres. Asegurar que en este grupo, están incluidas, al menos, aquellas mujeres que han sufrido una situación de violencia previa (acciones positivas). • Apoya el diseño de protocolos de actuación, denuncia y acompañamiento en los casos de violencia ejercida contra mujeres y niñas, ya sea en la organización responsable como en la comunidad donde se desarrolla la actuación. Diseño de políticas de acoso laboral en las organizaciones.

FASE DE TRABAJO	OBJETIVOS	ALGUNAS ACTIVIDADES...
Diseño y ejecución	Empoderamiento económico y derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias.	• Incorpora acciones de empoderamiento individual de las mujeres ("poder desde") y acciones de empoderamiento colectivo ("poder con") para fortalecer las relaciones entre mujeres y apoyo a otras organizaciones de mujeres. • Establece partidas presupuestarias específicas para la realización de tales actividades.

5.2.4. Desarrollo productivo y generación de ingresos

Poner marcha actuaciones de desarrollo productivo y generación de ingresos debe tener en cuenta que la incorporación de las mujeres a la vida económica está condicionada por diferentes factores; entre otros, se destaca la situación familiar y la responsabilidad de las mujeres frente al cuidado de otras personas. Estas situaciones, muchas veces, impide a las mujeres compaginar una actividad remunerada y/o productiva con estas responsabilidades y deberes asignados culturalmente. Si ante tal situación de partida desigual, le sumamos un contexto de violencia ejercida contra ellas, la vida de las mujeres, de nuevo, vuelve a encontrarse con enormes barreras y obstáculos que le dificultan participar de forma equitativa en las actuaciones de desarrollo productivo y generación de ingresos.

Dado el contexto anterior, y las características de los proyectos o programas productivos, la incorporación del enfoque de equidad de género, en general y de medidas concretas para erradicar la Violencia basada en el Género en particular, son condiciones necesarias para asegurar que los impactos de los proyectos lleguen tanto a mujeres como a hombres y, en lo posible, que reduzcan las brechas y situaciones de discriminación en lugar de mantenerlas.

FASE DE TRABAJO	OBJETIVOS	ALGUNAS ACTIVIDADES...
Diagnóstico	Visibilizar riesgos potenciales de sufrir situaciones de violencias por parte de mujeres y niñas vinculadas a la actuación.	• Recopila toda la información desagregada por sexo en relación a los recursos productivos existentes tales como crédito, propiedad de la tierra, información, capacitación y tecnología. • Identifica legislaciones, prácticas o normas consuetudinarias que estén discriminando y/o que supongan una restricción de tipo cultural a mujeres y niñas. • Lleva a cabo análisis desagregado por sexo sobre conocimientos locales, funciones en los hogares y comunidades, nivel de organización, mapas de poder etc. • Combina varios diagnósticos, incluyendo el de género, para así disponer de un mapa completo que no sólo ofrezca información sobre la situación productiva de un hogar, sino también de quién hace qué, el reparto de tareas, el acceso diferenciado a los recursos, etc.

FASE DE TRABAJO	OBJETIVOS	ALGUNAS ACTIVIDADES...
Diseño y ejecución	Empoderamiento económico y derecho de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencias.	• Define criterios de incorporación de las unidades productivas de modo que no discriminen por género. Asegurar que en este grupo, están incluidas, al menos, aquellas mujeres que han sufrido una situación de violencia previa (acciones positivas). • Apoya el diseño de protocolos de actuación, denuncia y acompañamiento en los casos de violencia ejercida contra mujeres y niñas, ya sea en la organización responsable como en la comunidad donde se desarrolla la actuación. Diseño de políticas de acoso laboral en las organizaciones. • Desarrolla capacitaciones y/o talleres sobre violencias contra las mujeres y niñas y/o derechos de las mujeres, así como factores potenciales de riesgo adaptados al contexto, dirigidos tanto la comunidad (hombres y mujeres, líderes y/o dirigentes, etc.) como a los equipos de trabajo. • Incorpora acciones de empoderamiento individual de las mujeres ("poder desde") y acciones de empoderamiento colectivo ("poder con") para fortalecer las relaciones entre mujeres y apoyo a otras organizaciones de mujeres. • Establece partidas presupuestarias específicas para la realización de tales actividades.

5.2.5. La defensa y promoción en el área legal

A lo largo de toda esta guía se ha hecho especial hincapié en enfocar las violencias ejercidas contra las mujeres y niñas en el marco de los derechos humanos y derechos de las mujeres. Esta perspectiva proporciona una serie de principios claros para entender el contexto en el que se están produciendo tales violencias, así como asegura el compromiso por los derechos y la dignidad de todas las personas que sufren violencia.

Todas las actuaciones que promuevan un proceso de desarrollo cumplen una función clave en el esfuerzo por comprender y analizar un sistema jurídico que brinde mayor protección a las mujeres y que, a su vez, fomente cambios en las actitudes de toda la sociedad en su conjunto. El área legal, ya sea formal o comunitaria, es el sistema responsable de garantizar el respeto por los derechos de las mujeres frente a las situaciones de violencia, así como para prevenir y erradicar su impacto, procesar a las personas que ejercen violencia y velar por el cumplimiento de la legislación existente.

FASE DE TRABAJO	OBJETIVOS	ALGUNAS ACTIVIDADES...
Diagnóstico	Identificar servicios del sistema jurídico (formal y comunitario) para la defensa y protección de las mujeres y niñas que sufren situaciones de violencia.	• Analiza la legislación y políticas existentes dirigidas a prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres y niñas. • Identifica leyes, reglamentos o prácticas consuetudinarias que legitiman la Violencia basada en el Género.

FASE DE TRABAJO	OBJETIVOS	ALGUNAS ACTIVIDADES...
Diagnóstico	Identificar servicios del sistema jurídico (formal y comunitario) para la defensa y protección de las mujeres y niñas que sufren situaciones de violencia.	• Revisa del informe del Comité de la CEDAW y/o informes de la relatora especial sobre Violencia contra las mujeres de las UN (si existen); así como, otros informes realizados por la sociedad civil. • Haz un mapeo de servicios institucionales de atención y protección especializada, así como de organizaciones con trabajo y experiencia previa en la materia.
Diseño y ejecución	Promoción del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.	• Traduce a las lenguas originarias las leyes que protegen y castigan la Violencia basada en el Género y/o adaptar su lenguaje para poder alcanzar a sectores de la población con grados diversos de alfabetización. • Capacita a la comunidad para que conozca su derechos en general y en concreto también, los derechos de las mujeres y niñas. • Lleva a cabo formaciones específicas sobre derechos de las mujeres y cumplimiento legislativos dirigidas al personal del sistema legal y/o jurídico. • Crea y/o fortalece las redes contra la Violencia basada en el Género. Crea alianzas con organizaciones expertas en la materia. • Establece partidas presupuestarias específicas para la realización de tales actividades.

4.3. PROPUESTAS PARA INCORPORAR EL ENFOQUE DE VIOLENCIA DESDE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO.

La Educación para el Desarrollo (EpD, en adelante); es considerada como una estrategia imprescindible para el desarrollo, la defensa de los derechos humanos y la lucha contra las inequidades. La EpD es un componente estructural y con entidad propia de la cooperación para el desarrollo.

La EpD se entiende ‘‘como un proceso educativo activo y participativo, basado en conocimientos, actitudes y valores, tendentes a promover una ciudadanía global, solidaria y comprometida en la lucha contra la pobreza, el desarrollo humano sostenible y el fomento de la paz desde la visión crítica de la realidad, la comprensión de las causas generadoras de desigualdades y de la interdependencia de las sociedades’’

Programa Operativo de la Educación para el Desarrollo 2010-2012

Como proceso educativo que pretende actuar y transformar el modelo de desarrollo vigente, éste pasa necesariamente por revertir las relaciones de poder que se establecen entre hombres y mujeres, así como por comprender cuáles son las causas que generan dicha desigualdad. La EpD promoverá cambios de valores y actitudes, tanto individuales como colectivas, para alcanzar sociedades más justas equitativas y libres de violencias.

Veamos como se puede contribuir a la erradicación y prevención de la Violencia basada en el Género a través de las diferentes etapas de la EpD:

ETAPA	ENFOQUE DE VIOLENCIAS BASADAS EN EL GÉNERO
Sensibilizar a la opinión pública general para ampliar el compromiso solidario de las sociedades en la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano sostenible.	Visibilizar como las violencias ejercidas contra las mujeres y niñas son una de las principales limitaciones para lograr la igualdad de género. Estas violencias, se convierten así, en uno de los obstáculos para luchar contra la pobreza y la promoción de un desarrollo humano sostenible, en donde hombres y mujeres gocen de las mismas libertades y derechos.
Promover cambios en la mentalidad y las actitudes de la población a través de la formación (informal, no formal y educación formal), reflexionando, analítica y críticamente, en base a la información recibida, mediante un esfuerzo consciente que pretenda crear conciencia crítica.	A través de los procesos formativos se crearán palancas de cambio para la construcción de identidades desde la equidad estableciendo un análisis crítico y global de la realidad de hombres y mujeres.
Promover el cambio social a través de la denuncia, la movilización social y la incidencia política, incluyendo cambios desde lo personal (promoviendo cambios en actitudes y valores), hasta lo local (favoreciendo la participación y el compromiso) y global (apoyando iniciativas a favor de la erradicación de la pobreza y de un desarrollo humano y sostenible).	La EpD debe transgredir y transformar las relaciones de poder definidas desde el sistema patriarcal. El cambio social buscará entonces, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y por lo tanto se movilizará y denunciará aquellas situaciones que socavan dicho ejercicio de derechos y oportunidades.

En el marco de la cooperación andaluza y según el Programa Operativo de EpD, existen tres líneas prioritarias de actuación:

a) Intervención en procesos educativos: donde se promoverá la incorporación de actividades de la EpD en la educación reglada en los diferentes niveles educativos a través, por un lado del uso de instrumentos y herramientas adecuadas, y por otro con formación específica dirigida a los diversos agentes educativos.

b) Sensibilización: pretende proporcionar una visión crítica y transformadora de la realidad, ahondando cobre las causas y consecuencias que generan situaciones de pobreza e inequidad entre hombres y mujeres, tanto en las sociedades del Norte como del Sur.

c) Cultura de Paz: contribuirá a promover la comprensión del conflicto como un elemento constitutivo de la sociedad, y abordará el análisis de las raíces de las violencias (directa, estructural y cultural) a partir de enfoques globalizadores que permitan interrelacionar la dimensión local con la global.

En los casos de Violencia basada en el Género, la sensibilización es una estrategia de suma importancia ya que:

• pretende visibilizar la Violencia basada en el Género y, a su vez, promueve el conocimiento de las causas y manifestaciones;

• fomenta y defiende un papel activo de las personas para combatir la Violencia basada en el Género.

Por otro lado, la prevención va más allá, ya que incluye un enfoque educativo, vinculado a cuestiones no sólo pedagógicas, sino también políticas y sociales, que pretende alcanzar un cambio puesto que actúa principalmente sobre las causas que generan Violencia basada en el Género.

	Sensibilización	Prevención
Objetivo	Combatir la Violencia basada en el Género a partir del compromiso individual.	En un futuro, evitar y/o erradicar la Violencia basada en el Género.
Estrategia metodológica	Visibilizar e informar sobre la Violencia basada en el Género para tomar conciencia primero y después actuar	Procesos de educación para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, incidiendo sobre las raíces de la desigualdad entre hombres y mujeres, la discriminación y la Violencia basada en el Género.
Medios utilizados	Publicaciones, campañas de sensibilización, folletos, actos públicos, organización de jornadas, etc.	Herramientas de coeducación[10], formación a profesionales, medidas de acción positiva y/o acciones de autonomía personal enfocadas a mujeres que han sufrido violencias, etc.

10. Se entiende por coeducación el méodo de intervención educativa que va más allá de la educación mixta y cuyas bases se asientan sobre el reconocimiento de las potencialidades e individualidades de niñas y niños, idenpendientemente de su sexo. La coeducación es, por tanto, educar desde la igualdad de valores de las personas (fuente: http:www.nodo50.org/mujeresred/vocabulario.html).

En las campañas de sensibilización sobre Violencia basada en el Género es importante tener en cuenta, al menos, los siguientes objetivos:

1. Contextualizar la Violencia basada en el Género como una violación a los derechos humanos que atenta contra la libertad y la dignidad de las mujeres.

2. Neutralizar cualquier justificación de las violencias. Visibilizar siempre las causas y consecuencias.

3. Mostrar las diferentes manifestaciones de Violencia basada en el Género.

4. Luchar contra el fatalismo. Ofrecer esperanza frente a pesimismo. El cambio es posible. Incidir en la recuperación.

5. Sensibilizar e implicar a los hombres y fomentar un nuevo concepto de masculinidad.

6. Buscar apoyos, romper la pasividad del entorno, concienciar que es un problema social y fomentar el compromiso individual y colectivo.

7. Promover el rechazo social a la Violencia basada en el Género: el silencio nos hace cómplices.

Fuente: adaptación de Aportes para la sensibilización sobre la violencia basada en el género a nivel local y comunitario. Asociación Civil Trama – Lazos para el Desarrollo (2009)

Veamos también algunas orientaciones que puedes incluir en las propuestas de EpD de cara a prevenir, erradicar y mitigar el impacto de la Violencia basada en el Género tanto en las diferentes fases, como en las diferentes líneas prioritarias descritas previamente:

DIAGNÓSTICO O VALORACIÓN INICIAL	DISEÑO	EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN
INTERVENCIÓN EN PROCESOS EDUCATIVOS - SENSIBILIZACIÓN - CULTURA DE PAZ			
Analiza las diferencias e inequidades entre hombres y mujeres en relación a la Violencia basada en el Género, los derechos y oportunidades. Vincular erradicación pobreza con erradicación Violencia basada en el Género Visibiliza el impacto de la Violencia basada en el Género e inequidades descritas en el desarrollo de las personas, las comunidades y la sociedad en su conjunto.	Articula Violencia basada en el Género como una violación de los DDDHH a nivel universal, que sucede tanto en el Norte como en el Sur Incluye metodologías de Investigación Acción Participativa (IAP) u otras herramientas de creación de conocimiento a través de la participación.	Observa el nivel y calidad de participación de hombres y mujeres en todo el proceso planteado. Monitorea si la metodología utilizada está aprovechando los saberes y experiencias de las organizaciones de mujeres y feministas identificadas previamente.	Analiza la pertinencia en la incorporación de los derechos de las mujeres y la Violencia basada en el Género en la temática seleccionada a abordar. Analiza si la actuación ha tenido una incidencia positiva en relación al empoderamiento de las personas participantes.

DIAGNÓSTICO O VALORACIÓN INICIAL	DISEÑO	EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN
INTERVENCIÓN EN PROCESOS EDUCATIVOS - SENSIBILIZACIÓN - CULTURA DE PAZ			
Destaca las capacidades y potencialidades de las mujeres y niñas sobrevivientes a la Violencia basada en el Género (escapar del fatalismo). Identifica alianzas con organizaciones de mujeres y feministas especializadas. Identifica oportunidades para la transformación de las inequidades de género y el empoderamiento de las mujeres. Analiza de la cultura organizacional en materia de Violencia basada en el Género: concepto, prácticas, experiencias, etc.	Incorpora en los programas formativos módulos específicos de derechos de las mujeres y/o Violencia basada en el Género. Incluye también formación a agentes educativos y AMPAS[11]. Contrata y/o incorpora personas especializadas en la materia en los equipos de trabajo. Mantén alianzas con organizaciones de mujeres y feministas especializadas. Elabora informes y/o campañas de sensibilización, educativas o de movilización.	Analiza cuál es la representación de las mujeres y niñas que han sufrido violencias en el marco de las diferentes actuaciones llevadas a cabo. Identifica si los informes de seguimiento y monitoreo ofrecen información adecuada y suficiente sobre los derechos de las mujeres y la Violencia basada en el Género. Identifica y sistematizar los cambios generados en la cultura organizacional en material de Violencia basada en el Género: concepto, prácticas, experiencias, etc.	Evalúa la calidad de los instrumentos educativos y pedagógicos utilizados (métodos, contenidos, formas de participación) en clave de derechos de las mujeres y Violencia basada en el Género (p.ej. concepto de violencia que aborda la actuación, ausencia de imágenes sexistas, bibliografía concreta, etc.) Evalúa cuantitativamente y cualitativamente a las personas que han participado en la actuación en término de cambios generados.

11. Asociación de Madres, Padres y alumnos

DIAGNÓSTICO O VALORACIÓN INICIAL	DISEÑO	EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN
INTERVENCIÓN EN PROCESOS EDUCATIVOS - SENSIBILIZACIÓN - CULTURA DE PAZ			
	Incide con los medios de comunicación a través de la generación periódica de información sobre la situación de Violencia basada en el Género. Aprovecha fechas conmemorativas sobre los derechos de las mujeres (p.ej. 8 de Marzo, 25 de Noviembre, etc.) para la realización de actividades. Realiza seguimiento y auditorías sociales de las políticas públicas relacionadas. Establece partidas presupuestarias específicas para la realización de actividades.		Analiza los cambios de representación, actitudes y comportamiento sobre el enfoque de equidad de género, los derechos de las mujeres y la Violencia basada en el Género Incorpora en los equipos de evaluación personas expertas en la materia. Crea una base de datos con personas expertas en la materia.

5.4. PROPUESTAS PARA INCORPORAR EL ENFOQUE DE VIOLENCIA DESDE LA FORMACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.

Uno de los valores añadidos de la cooperación andaluza ha sido la definición, entre todos sus objetivos, de una línea específica de trabajo cuya finalidad es el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de la cooperación andaluza mediante la formación y especialización de sus recursos humanos y la investigación en materia de cooperación internacional para el desarrollo. Este ámbito de actuación se conoce con el nombre de Formación e Investigación, y para su cumplimiento se han creado instrumentos concretos que acompañan y apoyan este tipo de iniciativas.

Por un lado, las actividades de formación están orientadas a mejorar el conocimiento de los agentes de la cooperación andaluza en el diseño y gestión de estrategias de desarrollo; y por otro lado, las actividades de investigación están centradas en resolver problemas concretos de desarrollo, con tecnologías apropiadas y métodos adaptados para ello (investigación para el desarrollo), o bien a mejorar el conocimiento de los agentes andaluces sobre los procesos que influyen en el desarrollo socioeconómico (estudios sobre desarrollo). Finalmente este concepto también incluye el intercambio de personal de investigación y el intercambio de información entre países donantes y países socios (transferencia de tecnología).

Tal y como se ha venido resaltando en los apartados anteriores, si se pretende alcanzar las metas de un desarrollo centrado en las personas, equitativo y sostenible tanto para hombres como para mujeres, la cooperación como instrumento de desarrollo ha de tener en cuenta la integración del enfoque de equidad de género en la consecución de dichos objetivos. Pero

no sólo eso, puesto que la Violencia basada en el Género se ha convertido en uno de los principales obstáculos para garantizar los derechos de las mujeres, las actuaciones de formación e investigación deberán ahondar en su análisis

DIAGNÓSTICO O VALORACIÓN INICIAL	DISEÑO	EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN
FORMACIÓN - ESTUDIOS SOBRE DESARROLLO - INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO - TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA			
• Incorpora y sistematiza datos específicos sobre Violencia basada en el Género vinculados con la temática sectorial y/o zona geográfica del estudio/investigación. • Visibiliza causas, orígenes y diferentes manifestaciones de violencias.	• Intenta mantener una presencia equilibrada de hombres y mujeres en los equipos de investigación y formación. • Incluye módulos específicos en las actividades de formación. • Incluye metodologías de Investigación Acción Participativa (IAP) u otras herramientas de creación de conocimiento a través de la participación.	• Observa el nivel y calidad de participación de hombres y mujeres en todo el proceso. • Monitorea si la metodología utilizada está aprovechando los saberes y experiencias de las organizaciones de mujeres y feministas, así como unidades y/o cátedras identificadas previamente.	• Analiza la pertinencia en la incorporación de los derechos de las mujeres y Violencia basada en el Género en la temática seleccionada a abordar.

DIAGNÓSTICO O VALORACIÓN INICIAL	DISEÑO	EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN
FORMACIÓN - ESTUDIOS SOBRE DESARROLLO - INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO - TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA			
• Visibiliza el impacto de la Violencia basada en el Género e inequidades descritas en el desarrollo de las personas, las comunidades y la sociedad en su conjunto. • Destaca las capacidades y potencialidades de las mujeres y niñas sobrevivientes a la Violencia basada en el Género (escapar del fatalismo). • Identifica alianzas con unidades y/o cátedras de estudios universitarios especializados.	• Contrata y/o incorpora personas especializadas en la materia en los equipos de trabajo. • Mantén alianzas unidades y/o cátedras de estudios universitarios especializados. Generar espacios de intercambio de conocimiento y experiencias. • Promueve movilidad entre personal universitario especializado en Violencia basada en el Género.	• Analiza cuál es la representación de las mujeres y niñas que han sufrido violencias en el marco de las diferentes actuaciones llevadas a cabo. • Identifica si los informes de seguimiento y monitoreo ofrecen información adecuada y suficiente sobre los derechos de las mujeres y la Violencia basada en el Género. • Identifica y sistematiza los cambios generados en la cultura organizacional en material de Violencia basada en el Género: concepto, prácticas, experiencias, etc.	• Evalúa la calidad de los instrumentos formativo y de investigación utilizados (métodos, contenidos, formas de participación) en clave de derechos de las mujeres y Violencia basada en el Género (p.ej. concepto de violencia que aborda la actuación, ausencia de imágenes sexistas, bibliografía concreta, etc...) • Analiza los cambios de representación, actitudes y comportamiento sobre el enfoque de equidad de género, los derechos de las mujeres y la Violencia basada en el Género

DIAGNÓSTICO O VALORACIÓN INICIAL	DISEÑO	EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN
FORMACIÓN - ESTUDIOS SOBRE DESARROLLO - INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO - TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA			
• Identifica oportunidades para la transformación de las inequidades de género y el empoderamiento de las mujeres. • Analiza la cultura organizacional en material de Violencia basada en el Género: concepto, prácticas, experiencias, etc.	• Desarrolla programas de asistencia técnica a proyectos de Violencia basada en el Género. • Utiliza de un lenguaje no sexista. • Establece partidas presupuestarias específicas para la realización de actividades.		• Incorpora en los equipos de evaluación personas expertas en la materia. • Crea una base de datos con personas expertas en la materia.

VI. BIBLIOGRAFÍA

ACSUR Las Segovias e Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional (2008).
Mujeres en situación de conflicto: reflexiones en clave feminista. España.

Amnesty International. (2005).
Making rights a reality: Violence against women in armed conflict. United Kingdom.

Amnistía Internacional. (2009). Una vida sin violencia para mujeres y niñas. Las otras víctimas de violencia basada en el género:
Violencia Sexual y Trata de Personas. España.

Asociación Civil Trama – Lazos para el Desarrollo. (2009).
Aportes para la sensibilización sobre la violencia basada en el género a nivel local y comunitario. Argentina.

Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida.
La trata con fines de explotación sexual. España.

Audiencia sobre "Feminicidio en América Latina" ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2006).
Feminicidio en América Latina.

Bott, S., Guedes, A., Claramunt, M. y Guezmes, A. (2010).
Fortaleciendo la respuesta del sector de la salud a la violencia basada en género. Manual de referencia para profesionales de salud en países en desarrollo.
International Planned Parenthood Federation (IPPF/RHO). Región del Hemisferio Occidental.

Caño, A., Martínez, E., Oliver, M., Torrecilla, L., Fernández, A., Ochoa, M.D., Sánchez, C. y Velasco, C. (2008).
Mutilación Genital Femenina. Más que un problema de salud. Granada: Medicus Mundi Andalucía.

Cingolani, C. y Cabello, I. Cuaderno Campaña STOP TRATA. *Promover la cooperación internacional en el ámbito de la lucha contra la trata de seres humanos. Stop a la trata de la personas con fines de explotación sexual. España: Mujeres en Zona de Conflicto*

Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer. (2007). *Monitoreo sobre Violencia Sexual en el conflicto armado en Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú. Perú: CLADEM.*

Confederación Sindical Internacional. (2008). Combatir el acoso sexual en el trabajo. *Una guía sindical. España.*

Cruz, C. (2007). *Género, Derechos y Desarrollo Humano. San Salvador: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.*

El Jack, A. (2003). *Género y Conflictos Armados. Informe General. Institute of Development Studies. Bridge (Development-Gender)*

Fondo Internacional de Mujeres Indígenas (2006). *Mairin Iwanka Raya. Mujeres Indígenas confrontan la violencia. Informe complementario al estudio sobre la violencia contra las Mujeres del Secretario General e las Naciones Unidas.*

BIOGRAFÍA

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2005). *Cambiar una convención social perjudicial: la ablación o mutilación genital femenina. Italia: Centro de Investigaciones UNICEF.*

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. (2001). *Imaginemos una vida sin violencia: estrategias de comunicación y de los medios para terminar con la Violencia contra las Mujeres. Nueva York.*

Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia. Bilbao: Gernika Gogoratuz.*

Grupo Parlamentario Interamericano sobre Población y Desarrollo (2005). *Violencia Doméstica contra las mujeres. Nueva York.*

Heise, L. (1994). *Violencia contra la mujer. La cara oculta de la salud. Washington: Programa Mujer, Salud y Desarrollo / Organización Panamericana de la Salud (OPM),*

Instituto Andaluz de la Mujer. *Balance 2011. 8 de Marzo 2011. Hacia Adelante. Todas Juntas. Junta de Andalucía.*

Inter-Agency Standing Committee (IASC) sobre el Género en la Asistencia Humanitaria. (2005). *Directrices aplicables a las intervenciones contra la Violencia por Razón de Género en Situaciones Humanitarias. Enfoque sobre la prevención y la respuesta contra la violencia sexual en situaciones de emergencia.*

Medicus Mundi Andalucía. (2011).
Acercándonos a las distintas violencias contra la mujer para su erradicación. España

Muñoz, P. (2011).
Violencias Interseccionales. Debates feministas y marcos teóricos en el tema de la pobreza y violencia contra las mujeres en América Latina. Honduras: Central America Women's Network (CAWN).

Naciones Unidas (2006).
El género, el agua y el saneamiento. Estudios monográficos sobre las prácticas más idóneas. Nueva York.

Naciones Unidas Asamblea General (2006).
Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General.

Naciones Unidas Asamblea General (2010).
Medidas adoptadas y progresos alcanzados en el seguimiento de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General Informe del Secretario General.

Oficina contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas. (2007).
Manual para la lucha contra la trata de personas. Viena: Programa Mundial contra la trata de personas.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2006).

BIOGRAFÍA

Preguntas frecuentes sobre el enfoque de Derechos Humanos en la Cooperación para el Desarrollo. Nueva York y Ginebra.

Organización Internacional de las Migraciones. (2006).
La trata de personas: Aspectos Básicos. México.

Segato, R.L. (2006).
Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente. Mora, nº 12. Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, Universidad de Buenos Aires.

Rico, N. (1996).
Violencia basada en el género: Un problema de Derechos Humanos. Santiago de Chile: Unidad Mujer y Desarrollo de la de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Rioseco, L. (2005).
Buenas prácticas para la erradicación de la violencia doméstica en la región de América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: Unidad Mujer y Desarrollo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Pollack, M. (1998).
Incorporación de la perspectiva de género en proyectos productivos de la CEPAL. Santiago de Chile: Unidad Mujer y Desarrollo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Unión General de Trabajadores (UGT). (2008).
Guía Violencia en el trabajo y sus manifestaciones. Observatorio permanente riesgos psicosociales UGT. Madrid.

BIOGRAFÍA

United Nations (2010).
The World's Womens 2010. Trends and Statistics. New York: Department of Economic and Social Affairs of UN.

United Nations International Research and Training Institute for the Advancement of Women (INSTRAW).
La violencia contra la mujer: nuevos retos. Beijing a los 10 años: de la política a la práctica.

Ertürk, Y. (2005).
Integración de los Derechos Humanos de la Mujer y la perspectiva de género: la Violencia contra la Mujer. Informe de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias. Adición, Misión a Guatemala. Naciones Unidas Consejo Económico y Social.

CONVENCIONES Y ACUERDOS INTERNACIONALES

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW. Naciones Unidas, 1979

Declaración sobre la eliminación de la violencia basada en el género contra la mujer (Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 48/104 del 20 de diciembre de 1993).

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en América Latina (Convención de Belém do Pará). Organización de Estados Americanos, 1994.

IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Naciones Unidas, 1995.

BIOGRAFÍA

Resolución 1325 del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres, la paz y la seguridad. Naciones Unidas, 2000.

Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África. Unión Africana, 2003.

Convención sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución adoptada por la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC), 2002.

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Naciones Unidas. Nueva York, 2004.

Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Consejo de Europa, 2011.

MARCO NORMATIVO JUNTA DE ANDALUCÍA

LEY 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia basada en el género. Junta de Andalucía.

ORDEN de 7 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2010. Junta de Andalucía.

Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2011. Junta de Andalucía.

Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2008-2011).
Junta de Andalucía.

Programa Operativo de Acción Humanitaria (2010-2012).
Junta de Andalucía.

Programa Operativo de Educación para el Desarrollo 2010-2012.
Junta de Andalucía.

BIOGRAFÍA

ANEXO I: LISTADO DE PARTICIPANTES EN EL TRABAJO DE CAMPO

INSTITUCIÓN	PARTICIPANTE
ONGDs	
ACPP	Personal del Equipo técnico
Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de Radio y TV - EMA RTV	Guillaume Buteau
Asociación Europea de Cooperación con Palestina (ASECOP)	Personal del Equipo técnico
Asociación Internacional de Juristas INTER IURIS	Marta Gutiérrez Fernández María del Reposo Romero Arrayás
Asociación Madre Coraje.	Noelia Caballero Piña
Asociación PACHAMAMA	Fátima Zelada Quijano
Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla (AAPSS)	Miguel Castro Moreno
Centro de estudios e investigación de la mujer (CEIM)	Rosabel Agirregomezkorta Ibarluzea
Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica CANF COCEMFE ANDALUCÍA	Responsable de temas de género
Prodean	Personal del Equipo técnico
Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)	Carla Cingolani Irene Zabalo Santesteban Mila Ramos Jurado Laura Castanedo Gordillo

INSTITUCIÓN	PARTICIPANTE
Fundación para la Cooperación APY Solidaridad en Acción	María Jurado Duarte Natalia Vargas Moreno
Economistas Solidarios del Mundo	Elsa Mª León Robaina
Educación Sin Fronteras	Representante en el Grupo de Género de la CAONGDE
Entreculturas	Personal del Equipo técnico
Fundación Ayuda en Acción	Pilar Lara Ruiz-Granados
Fundación COPADE	Gabriela Brañas Garza
Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD)	Rosa Mª Macarro Carballar
Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUDEN)	Carmen Porres de Ucero
Habitaafrica	Representante en el Grupo de Género de la CAONGDE
Ingeniería sin fronteras	María José Justo Villalobos
Intermon Oxfam	Belén Sobrino González Carolina Egio Artal
Solidaridad don Bosco	Joaquín Rodríguez Díaz
VETERMON	Personal del Equipo técnico
UNRWA	Personal del Equipo técnico
Coordinadora Andaluza de ONGD	Elisabet Padial García Héctor Manuel Rivero García
Coordinadora Provincial de ONGDs de Jaén	María José de la Torre Avalos

ANEXO I. LISTADO DE PARTICIPANTES EN EL TRABAJO DE CAMPO

INSTITUCIÓN	PARTICIPANTE
Administraciones locales	
Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad (FAMSI)	Luisa Iglesias Hitos
Universidades	
Universidad Internacional de Andalucía	Mercedes Prieto Casas
Universidad de Sevilla, Oficina de Cooperación para el Desarrollo	Francisco J. Medina Díaz Nuria Bernades Rodríguez Julia Espinosa Fajardo
Red Andaluza de Cooperación Universitaria para el Desarrollo (RACUD)	Elena Palomar Torralbo
Comisiones Obreras de Andalucía. Fundación Paz y Solidaridad	Lionel Marrion José Antonio Jiménez Gálvez
Organizaciones empresariales	
Confederación Empresarios Andalucía	Personal del Departamento de Relaciones Internacionales
Consejería de Presidencia e Igualdad Instituto Andaluz de la Mujer	Pilar Gila Ordóñez Juan Ignacio Paz Rodríguez
Consejería de Justicia e Interior Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas	Santiago Hoya
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	Jefa de la unidad de Acción Humanitaria, Educación para el Desarrollo y Prioridades Horizontales

INSTITUCIÓN	PARTICIPANTE
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	Jefa de la Unidad de Planificación y Evaluación Personal técnico de los departamentos de Acción Humanitaria, Educación para el Desarrollo, Cooperación con la Zona Euromediterranea con África Subsahariana y con Iberoamérica. Jefaturas del Departamento de Evaluación y de las Áreas de Protección del Medio Ambiente y Fortalecimiento institucional público y de la sociedad civil Mar Correa García José Francisco Montero Rodríguez Jordi Gagete Mateos Cruz del Río Maza de Lizana José Hidalgo Barranco Sonia Morata Peralta Raúl Muñoz Jiménez Doris Gruber

ANEXO I. LISTADO DE PARTICIPANTES EN EL TRABAJO DE CAMPO